

ACTA NÚMERO 46

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día trece de Diciembre de dos mil siete, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: “Buenos tardes tengan todos ustedes señores Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la Primer Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Diciembre del año en curso; por lo que solicito al Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que señala el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me asista con los trabajos de esta Sesión”;- en atención a lo solicitado, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DR. ARTURO

CAVAZOS LEAL, dijo: “Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar la lista de asistencia.- Se encuentran presentes: C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.- Regidores y Regidoras: C. Marcos Mendoza Vázquez.- C. Luis Alberto García Lozano.- C. Julio César García Garza.- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.- C. Jovita Morin Flores.- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.- C. Pedro Mendoza Guerrero.- C. Martina García Reyes.- C. Modesta Morales Contreras.- C. Hugo Ortiz Rivera.- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.- C. Antonio García Luna.- C. Ofelia Cervantes García.- C. Sergio Corona Serrano.- C. Tomás David Macías Canales.- C. Armando Amaral Macías.- C. Benito Martínez Loera.- C. Mario Armando de la Garza Casas.- C. Daniel Bautista Rocha.- C. Humberto Cervantes Lozano.- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.- C. Gilberto Crombe Camacho.- C. Candelario Maldonado Martínez.- C. Sergio Arellano Balderas.- C. Manuel Elizondo Salinas.- C. Mario Alberto Leal Regalado, justificó inasistencia.- Síndicos: 1º. C. Rogelio Sada Zambrano, justificó inasistencia.- 2º. C. María de los Ángeles García Cantú.- Asimismo nos acompaña el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal, Secretario del R. Ayuntamiento.- Hay quórum legal”.- Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Señoras y Señores Regidores y Síndicos. Cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente orden del día.- 1.- Lista de asistencia.- 2.- Lectura y aprobación en su caso, del acta número 45, correspondiente a la Sesión Solemne, celebrada en esta misma fecha (13 de diciembre).- 3.- Informe de Comisiones: a) Servicios Públicos y Panteones; b) Patrimonio; c) Grupos Vulnerables; d) Espectáculos y Alcoholes (3 asuntos).- 4.- Asuntos Generales.- 5.- Clausura de la Sesión.- Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando

su mano.- Se aprueba por unanimidad el orden del día.- Continuando con el orden del día, y como es del conocimiento de todos ustedes, esta mañana fue celebrada la Sesión Solemne a la que fueron convocados, por lo cual, el acta correspondiente a la misma, está pendiente de elaboración. En tal virtud y de no haber inconveniente, les solicito que la aprobación del acta ya mencionada, se lleve a cabo en la próxima Sesión Ordinaria que celebre este R. Ayuntamiento, de estar de acuerdo con esta propuesta, por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Por unanimidad, gracias.- Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones, dentro del cual les informo que por conducto de la Secretaría de Servicios Públicos, fue enviado al presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, el informe correspondiente al Segundo Trimestre del año 2007; esto con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Vigésimo Segunda del Contrato Administrativo de la Concesión del Servicio Público de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos en el Municipio de Monterrey, en donde se señala la facultad que tiene el Comité de Supervisión Técnica de informar trimestralmente al R. Ayuntamiento sobre las condiciones en que se presta el servicio concesionado; por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, presentarán ante este pleno las conclusiones sobre el análisis del mismo”.- A continuación, en uso de la palabra, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, expresó: “Gracias señor Secretario. Por su conducto solicito, ponga a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total de este informe que presenta la Comisión de Servicios Públicos, a fin de dar lectura solamente a los puntos relevantes en el entendido de que se circuló con oportunidad”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud que plantea el Regidor Arredondo, los que estén de acuerdo con la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Por unanimidad, continúe señor Regidor”.- Procediendo el Regidor Arredondo Meras en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose enseguida

en forma completa dicho informe: "C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey.- Presente.- Esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones recibió para su análisis por parte de la Secretaría de Servicios Públicos el informe correspondiente al segundo trimestre del año 2007 del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos; por lo que dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula vigésimo segunda del Contrato de Concesión celebrado por una parte por el Municipio de Monterrey, y por la otra parte, Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V., presentamos ante este cuerpo colegiado el siguiente informe: ANTECEDENTES: I.- El R. Ayuntamiento, en fecha 28 de noviembre del 2001, acuerda otorgar la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos a la persona moral denominada Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. por un plazo de 6 años, acordándose también la creación del Comité de Supervisión Técnica, el cual actualmente está integrado por los titulares de la Tesorería Municipal, de la Secretaría de Servicios Públicos, de la Dirección del Programa de Acción Comunitaria y representantes del R. Ayuntamiento.- II.- En sesión extraordinaria de fecha 31- treinta y uno de Agosto del año 2007- dos mil siete, este Republicano Ayuntamiento acordó autorizar a los representantes legales del Municipio de Monterrey para celebrar el instrumento legal correspondiente a fin de prorrogar la vigencia del período del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos celebrado con Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., en fecha 6- seis de Diciembre del año 2001- dos mil uno y su respectivo Convenio de Modificación de fecha 12- doce de Febrero del año 2003- dos mil tres, por un periodo de 6- seis años contados a partir del 5 de enero de 2008. CONSIDERANDO: I.- Que en el Contrato Administrativo de Concesión se establece: CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA.- De las facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio. f) Informar periódicamente al R. Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios

de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios por parte del Concesionario. Esto se tomará en cuenta, para que en caso necesario, el R. Ayuntamiento considere la revocación de la Concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, la cual los analizará y presentará sus conclusiones al R. Ayuntamiento.-

II.- El Comité de Supervisión Técnica, rinde el informe del segundo trimestre del año 2007 sobre la prestación de los Servicios Concesionados. Visto lo anterior esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones tiene a bien presentar el informe remitido por el Comité de Supervisión Técnica: - - - - -

Informe del Período Abril – Junio de 2007
Principales actividades de supervisión

1. La Secretaría de Servicios Públicos con personal de la Subdirección de Inspección asignado en las instalaciones de PASA, monitorea las entradas y salidas de las unidades recolectoras verificando la cobertura de rutas así como detección de unidades en stock como en taller, además se cuenta con personal en el acceso a la Planta de SIMEPRODE, llevando registros de entradas y salidas de los vehículos recolectores y los pesos de la basura recolectada.- - - -

**PROMEDIO DIARIO DE UNIDADES Y COBERTURA DE RUTAS DE RECOLECCION
DETECTADAS POR PERSONAL DE INSPECCION EN PLANTA DE PASA**

RUTA NORTE, FRECUENCIA: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

CONCEPTO	PROMEDIO DIARIO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
Unidades en circulacion	73.16	71.46	71.84
Unidades a ruta ordinaria	65.92	66	65.61
Unidades que regresaron de ruta a taller	0.66	0.69	0.69
Unidades en taller	21.91	22	17.53
Unidades en stock	1.25	0.53	0
Unidades de apoyo a cobertura	3.58	2.46	2.76
Rutas cubiertas	65.92	66	65.61
Rutas no cubiertas	0.08	0	0.39

RUTA SUR, FRECUENCIA: MARTES, JUEVES Y SABADO

CONCEPTO	PROMEDIO DIARIO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
Unidades en circulacion	73.54	71.84	73.53
Unidades a ruta ordinaria	68	67.85	67.92
Unidades que regresaron de ruta a taller	0.72	0.61	0.62
Unidades en taller	22.18	21.84	16
Unidades en stock	0.72	0.15	0
Unidades de apoyo a cobertura	2	1	0.38
Rutas cubiertas	68	67.85	67.92
Rutas no cubiertas	0	0.15	0.08

TONELAJE REGISTRADO EN SIMEPRODE EN EL 2do. TRIMESTRE DEL 2007

ABRIL		
SEMANA	TONS.	PROMEDIO DIARIO
01 AL 05-ABRIL	4,119.81	686.63
06 AL 12-ABRIL	5,982.94	854.70
13 AL 19-ABRIL	6,120.32	874.33
20 AL 26-ABRIL	6,144.22	877.74
27 AL 30-ABRIL	3,180.58	795.14
TOTAL:	25,547.87	851.59

MAYO		
SEMANA	TONS.	PROMEDIO DIARIO
01 AL 06-MAYO	5,079.34	846.55
07 AL 13-MAYO	6,140.01	877.14
14 AL 20-MAYO	6,213.73	887.67
21 AL 27-MAYO	6,696.78	956.68
28 AL 31-MAYO	4,584.34	1,146.08
TOTAL:	28,714.20	926.26

JUNIO		
SEMANA	TONS.	PROMEDIO DIARIO
01 AL 03-JUNIO	1,890.29	630.09
04 AL 10-JUNIO	6,512.81	930.40
11 AL 17-JUNIO	6,487.48	928.21
18 AL 24-JUNIO	6,727.75	961.10
25 AL 30-JUNIO	6,876.11	1,140.01
TOTAL:	28,494.44	949.81

VEHICULOS INGRESADOS A SIMEPRODE EN EL 2do. TRIMESTRE DEL 2007

	ABRIL	MAYO	JUNIO
VEHICULOS	3,518	3,832	3,797
PROMEDIO DIARIO	117.26	123.6	126.56

- 2.- En rutina de trabajo, personal de Inspección monitorea los vehículos de recolección en campo, coordinado a través de radio frecuencia con la base de Subdirección, con los inspectores asignados en planta de PASA y en planta de SIMEPRODE, verificando la cobertura de las rutas y su recolección domiciliaria además de la recolección a pequeños establecimientos comerciales o de servicio que generen hasta 10 Kg. diarios de residuos y que hayan pagado sus derechos al Municipio, así como a los pequeños negocios en casa habitación.-
- 3.- Se atendieron oficios GES/029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, y 048/2007 del C. Mario Guerrero Dávila, Director Ejecutivo de Fomerrey quien solicitó apoyo para los vecinos del diversas colonias del sector Alianza con respecto a problemas de recolección de la basura en dicho sector, así mismo se recibió un oficio de la Dirección de Concertación Social y uno de la Secretaria Ejecutiva, respecto a la misma problemática los cuales se

atendieron por parte de la Subdirección de Inspección al asignarse dos inspectores para dar seguimiento a dichas solicitudes haciendo los recorridos y operativos diarios de Supervisión, y levantando nueve reportes de inspección y seis censos, detectándose evidencias de residuos no recolectados y deficiencias en los días de recorrido de los recolectores, cabe mencionar que se hicieron recorridos con el Ing. Gerardo Sánchez, Gerente de Operaciones de PASA y el mismo constato la problemática, comprometiéndose a dar el servicio regularmente, así mismo que gran parte de dicho sector se encuentra en proceso de urbanización y con colonias de difícil acceso, dicha problemática fue mejorando y para el día quince de Junio, al momento del operativo, se detecto que la recolección se llevaba a cabo en toda la zona de la Alianza.- 4.- Se atendieron solicitudes de nuevos fraccionamientos remitiéndose oficios a PASA para que se extendiera el servicio de recolección de las rutas correspondientes a la ubicación de la Colonia Maestranzas y Fraccionamiento los Ángeles, ambos en la zona Sur.- 5.- Implementación del sistema de monitoreo de recolección.- En el presente periodo inició la operación del sistema de monitoreo de recolección con la instalación de 79 equipos GPS en las unidades recolectoras; dicho sistema se encuentra en proceso de desarrollo y se estima que la funcionalidad al 100% quedara lista para el mes de Julio del presente año.- Operativos especiales: 1. Descacharrización: La Secretaría de Servicios Públicos con el respaldo de personal y equipo de PASA, lleva a cabo operativos de descacharrización en apoyo a la comunidad mejorando su calidad de vida al eliminarles de obstrucciones y fauna nociva que se pueda generar en aparatos, muebles, utensilios y artículos de desecho, que por su volumen o estructura, no puedan ser retirados por las unidades recolectoras de basura. Estos operativos se programan semanalmente en coordinación con PASA y se llevan a cabo de martes a viernes cubriendo sectores de colonias de acuerdo a las solicitudes recibidas o a las necesidades de la comunidad.- En el periodo de abril a junio del 2007 se llevaron a cabo 44 operativo, recolectándose 119.030 toneladas con un promedio de 2.705 toneladas por operativo en sectores de las siguientes colonias: -

No.	Colonia	No.	Colonia
1	Independencia	19	Cantu
2	Del Prado	20	San José
3	Hacienda Mitras	21	Narvarte
4	Unidad Modelo	22	Mitras Norte
5	San Jorge	23	Coyoacan
6	Obrera	24	Barrio Chapultepec
7	CROC	25	La Republica
8	Venustiano Carranza	26	Victoria
9	Unidad Modelo	27	Fidel Velásquez
10	Nuevo Repueblo	28	Cumbres San Agustín
11	Pedro Lozano	29	Fomerrey 35
12	Valle de Cedros	30	Mitras Centro
13	Ferrocarrilera	31	Altamira
14	Valle Verde	32	Moderna
15	Garza Nieto	33	Churubusco
16	Pablo González	34	Los Nogales
17	Ancira	35	Mitras Centro
18	Vista Hermosa	36	Bella Vista

Además de los operativos programados de descacharrización, la empresa concesionaria respaldó a la Secretaría de Servicios Públicos en la recolección y retiro de los cacharros generados a causa de la tormenta que afectó principalmente a la zona Noroeste de la Ciudad el día viernes 29 de Junio del presente, provocando el desbordamiento del Canal del Águila.- El retiro de mobiliario dañado y cacharros en general, se realizó en las colonias más afectadas como Álvaro Obregón, Valle Verde 2° Sector, Villa Mitras y Felipe Ángeles.- 2. Retiro de acumulamientos: En sitios conflictivos, de difícil acceso, solitarios o aislados, en los que se generan acumulamientos de desechos, la Secretaría de Servicios Públicos lleva a cabo operativos de limpieza y la empresa concesionaria nos respalda con personal y equipo para su recolección y traslado. En el periodo Abril-Junio del 2007 se realizaron operativos en los siguientes sitios: - - - - -

No.	Ubicaciones
1	Antiguo Ejido y Huizache, Col. San Juan de Guadalupe
2	La Alianza y Estibadores, Col. Barrio San Pedro
3	J. Cantú Salinas y Alfombrillas, Col. Altamira
4	J. Cantú Salinas y San Salvador, Col. Altamira
5	Liga Femenil No. 2764, Col. Tierra y Libertad, DIF Municipal
6	Carlos Salazar y Degollado, Caritas de Monterrey
7	Epicalia e Inquilinos, Col. Fomerrey 35
8	Calle Los González, Col. Paso del Águila
9	Av. La Esperanza y 1° de Mayo Col. 23 de Marzo

Atención a solicitudes de servicio

1. A través de la línea 072 de atención al ciudadano, en el periodo Abril-Junio de 2007 se recibieron un total de 1,169 solicitudes de servicio y

observaciones, que se envían a la empresa concesionaria por medio de oficio para su atención y se verifica su cumplimiento con personal de supervisión de PASA en coordinación con personal de la Subdirección de Inspección.- 2. De las 1,169 solicitudes de servicio, 669 fueron para recolección de cacharros en domicilios específicos y 500 solicitudes u observaciones sobre la recolección de basura domiciliaria, las cuales fueron atendidas y considerando el censo del INEGI del año 2005, en el que Monterrey contaba con 271,566 viviendas, el porcentaje de viviendas que reportaron sería el 0.184%, en el periodo que se informa.- - - - -

Reportes Recibidos.	Promedio Diario	No. de viviendas.	% de viviendas que reportaron
500	5.494	271,566	0.184 %

RELACION DE OFICIOS DIRIGIDOS A PASA CON SOLICITUDES DE SERVICIOS RECIBIDOS EN EL 072 DE ESTA SECRETARIA DEL 2do. TRIMESTRE DEL 2007

ABRIL			MAYO			JUNIO		
FECHA	OFICIO No.	REPORTES	FECHA	OFICIO No.	REPORTES	FECHA	OFICIO No.	REPORTES
02-Abr	310	19	02-May	411	59	01-Jun	508	28
04-Abr	319	22	04-May	422	41	05-Jun	511	50
09-Abr	320	28	08-May	432	50	08-Jun	518	39
10-Abr	327	41	11-May	441	38	11-Jun	524	39
12-Abr	334	37	14-May	445	42	12-Jun	532	19
13-Abr	338	16	17-May	460	43	14-Jun	550	43
18-Abr	349	55	22-May	472	40	18-Jun	578	48
20-Abr	360	27	25-May	487	49	25-Jun	594	44
24-Abr	378	44	28-May	491	23	27-Jun	609	50
26-Abr	395	33	30-May	498	43	28-Jun	615	39
TOTALES:		322	TOTALES:		428	TOTALES:		399

TOTAL TRIMESTRAL: 1149

RELACION DE OFICIOS DIRIGIDOS A PASA CON SOLICITUDES DE SERVICIOS DE LIMPIA RECIBIDOS EN EL 072 DE ESTA SECRETARIA DEL 2do. TRIMESTRE DEL 2007

ABRIL			MAYO			JUNIO		
FECHA	OFICIO No.	REPORTES	FECHA	OFICIO No.	REPORTES	FECHA	OFICIO No.	REPORTES
02-Abr	310	10	02-May	411	16	01-Jun	508	9
04-Abr	319	8	04-May	422	12	05-Jun	511	22
09-Abr	320	10	08-May	432	19	08-Jun	518	17
10-Abr	327	20	11-May	441	23	11-Jun	524	15
12-Abr	334	16	14-May	445	16	12-Jun	532	6
13-Abr	338	5	17-May	460	25	14-Jun	550	23
18-Abr	349	28	22-May	472	21	18-Jun	578	17
20-Abr	360	8	25-May	487	30	25-Jun	594	26
24-Abr	378	17	28-May	491	8	27-Jun	609	14
26-Abr	395	14	30-May	498	20	28-Jun	615	18
TOTALES:		136	TOTALES:		190	TOTALES:		167

TOTAL TRIMESTRAL: 493

NOTA: 20 solicitudes se le dio seguimiento por medio de la Subdirección de Inspección, ya que al hacer la revisión de los mismos, se detectó que no correspondían al servicio que presta PASA.

Recolección a establecimientos comerciales

1. En este periodo solicitaron al Municipio de Monterrey el servicio de recolección los siguientes establecimientos comerciales o de servicio. - - - - -

CALCAS	Abr-Junio 07 Cantidad	Abr-Jun 07 Importe
AMARILLAS (Negocio en casa habitación y hasta 10kg. Diarios)	3	\$0.00
NARANJAS (Negocios 0 a 5 kg)	125	\$136,586.18
VERDES (Negocios 5 a 10 kg)	44	\$89,679.04
TOTAL	172	\$226,265.22

Vehículos de recolección y depósitos de residuos.

1. Unidades recolectoras. En el mes de Junio de acuerdo a la cláusula Séptima del contrato de concesión la empresa PASA puso a disposición del servicio publico de recolección tres unidades, las cuales son marca Internacional modelo MC NELIUS, dos modelo 2003 y una 2004, con capacidad de 20 yardas cúbicas cada una. - - - - -

COMPARATIVO DE UNIDADES RECOLECTORAS

Al Inicio de la Concesión	Al 31 Diciembre de 2006	AL 31 Marzo de 2007	AL 30 Junio de 2007
75	81	89	92

2. Depósitos para basura: La empresa PASA, a solicitud de la Secretaria de Servicios Públicos instala depósitos para basura de forma provisional para cubrir eventos especiales o para recolección ordinaria de residuos y en su caso el retiro de los mismos de acuerdo a las necesidades de la comunidad. Nota Aclaratoria: en el informe del periodo anterior se consideró un total de 153 contenedores instalados, debiendo ser 156, ya que en la relación de contenedores presentada en el Anexo 8 aun no están incluidos dos contenedores de la Col. San Jerónimo y uno de la Colonia las Estancias que fueron instalados durante ese periodo, por lo tanto el comparativo de contenedores instalados al 31 de Marzo del 2007 es el siguiente: - - - - -

No.	Dimensión m3		
Contenedores	1.5	2	3
156	1	20	135

2.1 Instalación de depósitos para basura en el periodo Abril-Junio del 2007.

SERVICIO DE RECOLECCION PROVISIONAL

Cantidad	Deposito	Lugar/evento
4	Contenedor	Colegio Anglo Español, Calle Deneb No. 195 Col. Contry Los Naranjos.
35	Tambos 200 lts.	Inst. Kilimanjaro, Calle Venecia No. 900, Col. Cumbres 5to. Sector
20	Tambos 200 lts.	Explanada de los Héroes, Desfile del Trabajo, Macro Plaza
9	Tambos 200 lts.	Basílica de Guadalupe, Castelar y Jalisco, Col. Independencia
3	Tambos 200 lts.	Ave. La Huerta de Ajonjolí a Montenegro, Col. San Bernabé.
1	Contenedor	Parroquia Del Rosario, Col. Roma
6	Contenedor	Panteones San Jorge (2), Valle Verde (2), Topo Chico (1) y La Estanzuela (1)

SERVICIO DE RECOLECCION ORDINARIA

Cantidad	Deposito	Lugar
1	Contenedor	Calle Nuevo México, Fracc. Privada de Cumbres.
2	Contenedor	Panteón Valle Verde
2	Contenedor	Fraccionamiento Las Estancias
1	Contenedor	Panteón San Jorge
4	Tambos 200 lts.	Paseo San Ángel y 13ava. Avenida Col. Cumbres 2do. Sector
15	Tambos 200 lts.	Zaragoza No. 2321 / Salinas y Apodaca, Col. Topo Chico.

2.2. Retiro de depósitos para basura.

Cantidad	Deposito	Lugar
1	Contenedor	Narciso Mendoza / Casuarinas y Lateral de Fidel Velásquez, Col. Hogares Ferrocarrileros.
1	Contenedor	Morones Prieto y Tlaxcala, Col. Independencia

COMPARATIVO DE CONTENEDORES INSTALADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO.

Al Inicio de la Concesión	Al 31 Diciembre de 2006	de	AL 31 Marzo de 2007	AL 30 Junio de 2007
89	150		156	160

Control de facturación

1. La Secretaría de Servicios Públicos lleva mensualmente el control administrativo de facturación de la empresa concesionaria a fin de revisar los montos y liberar el pago, realizando la revisión y cotejo de las boletas de

registro de pesos de PASA y SIMEPRODE, no encontrándose diferencias en este período, quedando de la siguiente manera: a) Abril.- La facturación recibida este mes asciende a \$8, 158,252.42 que equivalen a 25,547.87 toneladas a un costo de \$277.68 más IVA por tonelada; b) Mayo.- La facturación recibida este mes asciende a \$9, 169,362.92 que equivalen a 28,714.20 toneladas recolectadas a un costo de \$277.68 más IVA por tonelada; c) Junio.- La facturación recibida este mes asciende a \$9, 099,186.52 que equivalen a 28,494.44 toneladas recolectadas a un costo de \$277.68 más IVA por tonelada.-----

“Adeudo a PASA”

Estatus	Monto
Adeudo a PASA al 30 de Junio de 2007	\$ 18, 268,549.44

Se presentan también con el informe anexos de controles, indicadores internos y de documentos relativos al procedimiento de sanción aplicada a PASA.- Visto lo anterior, los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del R. Ayuntamiento de Monterrey, una vez analizado este informe, concluimos que no han ocurrido incidentes que pongan en riesgo la prestación de los servicios así como que la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. ha respondido a las observaciones planteadas por la Comisión mostrando mejoría en el servicio.- Atentamente, Monterrey, N. L., a 13 de Diciembre del 2007.

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Presidente.- Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Secretario.- Regidor Juan Antonio Campos Gutiérrez, Vocal.- Regidor Sergio Arellano Balderas, Vocal.- Rúbricas.- Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, Vocal (sin rúbrica).- Dentro de la presentación de este informe, el Regidor Arredondo Meras, dijo: “Quiero comentarles que estuvimos trabajando la Comisión anteriormente de ver los informes con la elaboración del tabulador, con el dictamen que se aprobó también para renovar por ahí la concesión y luego el procedimiento para la aplicación de las sanciones, por lo que tenemos

pendiente estar actualizándonos con el informe que guarda la concesión.- En este segundo trimestre del 2007, empezaron a operar correctamente ya los dispositivos GPS y ahorita en la actualidad saliéndonos del segundo trimestre ya los vehículos que llegaron nuevos ya traen su propio equipo de GPS, los cuales han sido regresados a la Secretaría y de la misma manera son ya instalados en vehículos que el municipio ha estado adquiriendo para la Secretaría de Servicios Públicos; otro de los temas importantes es que la Comisión de Servicios Públicos le ha solicitado al Secretario que se desglosen oportunamente las quejas ciudadanas con teléfono y hora de la queja para nosotros corroborar efectivamente como Comisión, que las personas que se han quejado de alguna falla en el servicio de recolección de basura hayan sido atendidas con oportunidad, por lo que hemos solicitado que se nos instale a los miembros de la Comisión el sistema que utiliza la Secretaría para la recolección de las quejas únicamente con la finalidad de consulta; también quiero decirles que platicamos con el secretario y estamos viendo la posibilidad de que a partir de enero la Comisión se integre de lleno en la agenda del nuevo equipo de descacharrización, ya que a partir de enero la Secretaría va a contar con dos equipos, ahorita se cuenta con uno que no estaba contemplado en el Convenio, pero ahora ya son dos los equipos que va a tener la Secretaría para estar atacando esta situación, a propuesta del doctor Campos, a partir de enero vamos a iniciar una campaña muy fuerte para prevenir con tiempo, aunque van a ser tiempos no difíciles en cuanto al clima por el frío, pero si tiempo de que tenemos que adelantarnos y empezar a prevenir en la cuestión del dengue con mucho tiempo, estar yendo a las colonias para que en cada una de ellas y la gente que tenga artículos o cacharros sean retirados por ahí en sus colonias. En este segundo trimestre las unidades en circulación antes que entraran las nuevas que están entrando, la verdad es que había 21 unidades promedio de stock en taller, esto quiere decir que por el estado de deterioro de las mismas había una gran cantidad de unidades en reparación lo que afecta obviamente que se cubran las rutas. Hay una relación de oficios dirigidos a la Secretaría, en

atención a esa parte del informe en el que la Secretaría recibe la queja y manda un oficio a PASA y luego PASA le contesta, estamos solicitando ya formalmente a la Secretaría, que la empresa tenga, así como los GPS están en sincronía gracias a la informática, que cuando una persona ponga una queja independientemente de que se levante un reporte, se mande el oficio y se mande de recibido, en ese mismo momento la queja la reciba PASA en un sistema que debe ser instalado también en PASA como el que queremos que tenga la Comisión, para que los informes de quejas estén en línea con la empresa y con Servicios Públicos, eso se está haciendo ahorita a través de documentos y de papeles y sabemos que esto a lo mejor se hace muy rápido pero se puede tardar doce o veinticuatro horas más de lo debido, es una nueva propuesta de la Comisión que esperamos sea allegada señor Secretario al Secretario de Servicios Públicos que ya de hecho él lo sabe pero que sea formalmente a través del acta de la Sesión, igual en el comparativo en esta fecha el comparativo de unidades recolectoras, se inició con 75 la concesión y hasta esa fecha estábamos hablando de 92 unidades; en el punto final que es ya el Acuerdo de la Comisión que se pone y más que nada es como informe, el Comité de Supervisión Técnica rinde el informe del 2º. Trimestre del año 2007, sobre la prestación de los servicios concesionados, destaca en este informe correspondiente al periodo Abril-Junio del 2007, entre otras actividades que se continuó con el operativo de vigilancia y supervisión, se verificaron las unidades de recolección de la empresa, se llevaron a cabo operativos de descacharrización, el retiro de acumulamientos e instalación de depósitos de basura, etc., presentado con el informe, anexo con todos indicadores alternos, los cuales todos los compañeros los tienen ya que se les circuló con oportunidad también los anexos. Visto lo anterior, los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del R. Ayuntamiento de Monterrey, una vez analizado este informe, concluimos que no han ocurrido incidentes que pongan en riesgo la prestación de los servicios así como que la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. ha respondido a las observaciones

planteadas por la Comisión.- Obviamente con la abstención del Síndico 1º. Rogelio Sada Zambrano.- Es todo señor Secretario”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “A consideración de todos ustedes el informe que ha sido leído. Tiene la palabra para hablar sobre el mismo el Regidor Sergio Arellano”;- en uso de ella, el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, manifestó: “Buenos días señor Secretario del Ayuntamiento, señor Alcalde, Tesorero, compañeros todos y a los asistentes, bienvenidos. Para no ser repetitivo al mismo informe, todo mundo lo tiene, hay una inquietud que queremos pedir a nuestro Alcalde, que a partir de Enero se empiezan las nuevas condiciones del nuevo contrato, entonces queremos que el Alcalde encabece una ceremonia formal en la primer semana de Enero para dar a conocer las nuevas condiciones del nuevo contrato sobre todo por los beneficios que deben de darse, primero, que deben de ser los reclamos centralizados a la Secretaría de Servicios Públicos no a través de PASA, eso es algo muy importante, por eso es importante esta situación que debe de tomar el Alcalde; segundo, la cuestión de la descacharrización anticipada, antes de las necesidades de la época de calor para que se vaya programando, se vaya coordinando; tercero, la cuestión de las rutas ecológicas que ya se están planteando que van a ser en algunas colonias que ya tienen alguna cultura desarrollada y que van a tener impacto en ese sentido, entonces esto si es importante que lo diera a conocer nuestro Alcalde en la primer semana para que los ciudadanos sepan en que condiciones va a verse reflejado un mejor servicio de la recolección de servicios, esa es una sugerencia que nada más faltó y fue discutida en la Comisión de Servicios Públicos”.- Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Gracias señor Regidor. Le comunico que por instrucciones del Presidente Municipal, se agendará ese evento, por lo cual le solicito que nos brinde mayor información o información específica del mismo para hacerlo como lo ha sugerido.- También en Informe de Comisiones, les manifiesto que los integrantes de la Comisión de Patrimonio, recibieron de parte de la Dirección de Patrimonio Municipal para su estudio, asunto en el que

se solicita la aprobación de este R. Ayuntamiento; por lo anterior, se solicita a los miembros de dicha Comisión, hagan uso de la palabra”.- En uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, expresó: “Buenas tardes compañeros, señor Alcalde, señor Secretario, Tesorero. Señor Presidente Municipal, los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación la dispensa de la lectura completa del dictamen referente a un Contrato de Arrendamiento, el cual tendrá una vigencia que concluya hasta el término de la presente Administración Municipal 2006 – 2009, con la persona moral “El Nuevo Niágara, S.A. de C.V., del cual solo procederé a dar lectura a los acuerdos en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Está a consideración de todos ustedes la solicitud de dispensa que ha sido planteada hace unos momentos, los que estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Por unanimidad se aprueba”.- A continuación, la C. Síndico 2º., procedió en la forma solicitada y aprobada, por lo que enseguida se transcribe dicho dictamen: “CC. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presente.- En fecha 24-veinticuatro de Mayo del año 2007-dos mil siete, el C. Tesorero Municipal de Monterrey, LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, a petición de la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, dirige atento oficio a la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, a efecto de emitir Dictamen para la eventual Desincorporación del Dominio Público de un inmueble Propiedad Municipal, esto con el fin de estar en posibilidades de celebrar CONTRATO DE ARRENDAMIENTO el cual tendrá una vigencia que concluya hasta el término de la presente Administración Municipal 2006-2009, con la persona moral “EL NUEVO NIAGARA”, S.A. DE C.V., representada, el C. Maurilio Elizondo Treviño; por lo que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 152 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León,

presentamos ante este R. Ayuntamiento la descripción de las medidas, colindancias, superficie total del bien inmueble Propiedad Municipal a arrendar, así como el destino que se le pretende dar al inmueble, a través de las siguientes: CONSIDERACIONES: I.- “EL NUEVO NIAGARA”, S.A. DE C.V., representada, por su Administrador Único, C. Maurilio Elizondo Treviño, solicita el Inmueble Propiedad Municipal localizado dentro del Parque Recreativo denominado “Alamey” ubicado en la manzana circundada por las calles Ladrón de Guevara, Avenida Los Ángeles, Mariano Arista y Juan Zuazua en la colonia del Norte de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, esto a fin de estar en posibilidades de continuar operando el Restaurante instalado en dicho inmueble, así como el área correspondiente para estacionamiento de los visitantes que acuden al mismo.- II.- El inmueble a ceder en arrendamiento, cuenta con medidas y colindancias: Al Noreste mide 50.05 mts.- cincuenta metros, cinco centímetros a colindar con Avenida Ciudad de los Ángeles; al Sureste, mide 23.75 mts.- veintitrés metros, setenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal; al Suroeste, Línea quebrada en 02-dos tramos, de oriente a poniente, el primero de ellos mide 15.44 mts. – quince metros, cuarenta y cuatro centímetros y el segundo, 58.83 mts. – cincuenta y ocho metros, ochenta y tres centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal; al Noroeste, Línea quebrada en 03-tres tramos, de sur a norte, el primero mide 9.33 mts. – nueve metros, treinta y tres centímetros, el segundo 14.98 mts – catorce metros, noventa y ocho centímetros y el tercero 12.19 mts.- doce metros, diecinueve centímetros a colindar todos ellos con calle Servicio Postal; contando con una Superficie Total de 1,648.90 mts².- mil seiscientos cuarenta y ocho metros, noventa centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie total de 6,030.00 mts² – seis mil treinta metros cuadrados. III.- De acuerdo al avalúo realizado por el Arq. Carlos Zavala Andrade, Perito de Bienes e Inmuebles del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, se determinó el valor de la renta mensual de dicho inmueble, por la cantidad de \$15,600.00 (quince mil seiscientos pesos 00/100

M.N.). IV.- Obran en el expediente administrativo la documentación siguiente:

- 1).- Copia del escrito de petición del C. Maurilio Elizondo Treviño, de fecha 16-dieciséis de noviembre del 2006-dos mil seis.
- 2).- Copia de la Escritura Pública No. 1,466- mil cuatrocientos sesenta y seis, de fecha 15-quince de Junio de 1987-mil novecientos ochenta y siete, relativa al Acta Constitutiva de la Sociedad Mercantil denominada "El Nuevo Niágara, S.A. de C.V.", la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado.-
- 3).- Copia del Poder del Representante Legal de "El Nuevo Niagara, S.A. de CV.-
- 4).- Copia de la credencial de elector del C. Maurilio Elizondo Treviño.-
- 5).- Copia del Registro Federal de Contribuyentes de "El Nuevo Niágara, S.A. de C.V.".-
- 6).- Documentación Oficial, mediante la cual, se acredita que este Municipio de Monterrey, Nuevo León, es legítimo propietario del bien inmueble solicitado en arrendamiento.-
- 7).- Copia del Avalúo Comercial debidamente elaborado por el Arq. Carlos Zavala Andrade, Perito en Bienes Inmuebles del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.-
- 8).- Levantamiento Topográfico debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del área a ceder en arrendamiento.
- 9).- Copia del Contrato de Arrendamiento vencido en fecha 31-treinta uno de octubre del 2006-dos mil seis, celebrado con "El Nuevo Niágara, S.A. de C.V.".-

En atención a lo anterior, los miembros de la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, nos constituimos en el inmueble objeto del presente Dictamen, a fin de conocerlo, analizarlo, estudiarlo y verificar la sustentación y factibilidad de la solicitud planteada.- RESULTANDO: PRIMERO: Que constatamos y verificamos que la persona moral mencionada en el presente Dictamen, solicitó por escrito a la Dirección de Patrimonio, Dependencia Adscrita a la Tesorería Municipal de Monterrey, la renovación del Contrato de Arrendamiento celebrado con este Municipio para el uso y administración del bien inmueble Propiedad Municipal, lo anterior en virtud de que a la fecha, ha concluido su vigencia, el Contrato de Arrendamiento celebrado en Administraciones Municipales anteriores; resultando indispensable

la renovación en referencia, debido a que el solicitante utiliza actualmente el bien inmueble Propiedad Municipal descrito en el presente Dictamen.

SEGUNDO: Que constatamos y verificamos que el inmueble solicitado por la persona moral aludida, forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, según se justifica con la Documentación Oficial que se anexa en el expediente administrativo generado para tal efecto, y que acompaña el presente Dictamen.

TERCERO: Que constatamos y verificamos que la persona citada con antelación, requiere el otorgamiento en arrendamiento de un inmueble Propiedad Municipal, en virtud de encontrarse habilitado sobre dicho inmueble comercio de su propiedad, resultando indispensable su autorización, a fin de que esté en posibilidades de continuar operando dicho negocio.

CUARTO: Que constatamos y verificamos que el Arq. Carlos Zavala Andrade, Perito en Bienes Inmuebles del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, elaboró avalúo comercial para el inmueble solicitado en arrendamiento, mismo que se anexa en el expediente generado para tal efecto.

QUINTO: Que constatamos y verificamos que de ser aprobado el presente Dictamen, la persona moral solicitante, deberá pagar a favor de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, la cantidad mensual de \$15,600.00 – quince mil seiscientos pesos 00/100 M.N., debiendo liquidarse los primeros 05-cinco días de cada mes, en las cajas de las Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, ubicada en el Tercer Piso del Palacio Municipal, localizado en el cruce de la calle Zaragoza y Ocampo, s/n en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, debiendo acudir a la Dirección de Patrimonio a solicitar un recibo provisional de pago, el cual será entregado en las Cajas citadas, esto con el fin de que sea aceptado y tramitado el pago correspondiente.

SEXTO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León, es facultad exclusiva de los Ayuntamientos, dar en arrendamiento los bienes que integran su Patrimonio; razón por la cual, resulta indispensable someter a consideración del R. Ayuntamiento, la aprobación del presente Dictamen, esto a fin de que este Municipio de Monterrey, Nuevo León,

esté en posibilidades de celebrar Contrato de Arrendamiento, con la persona moral solicitante. SÉPTIMO: Que constatamos y verificamos que la persona solicitante, se encuentra en posibilidades de celebrar Contrato de Arrendamiento con éste Municipio, el cual concluirá su vigencia, al término de la presente Administración Municipal 2006-2009, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del Área municipal al término de dicho Contrato de Arrendamiento o con anticipación en el caso de que éste, no sea utilizado para los fines para el cual se otorgó, por lo que será promovida la terminación anticipada o rescisión del mismo. OCTAVO: Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad en general, está en posibilidades de colaborar con el solicitante, cediendo en ARRENDAMIENTO, el inmueble Propiedad Municipal objeto del presente Dictamen, debiendo encontrarse vigente hasta el término de la presente Administración Municipal 2006-2009. En atención a los considerandos mencionados y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 152 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción IV que refiere al apartado Del Orden Jurídico del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey, este Cuerpo Colegiado tiene a bien someter a consideración los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se aprueba la eventual Desincorporación del Dominio Público a través de la celebración de un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO el cual tendrá una vigencia que concluya hasta el término de la presente Administración Municipal 2006-2009, con la persona moral EL NUEVO NIAGARA”, S.A. DE C.V., representada, por su Administrador Único, C.

Maurilio Elizondo Treviño; el cual se encuentra localizado dentro del Parque Recreativo denominado "Alamey" ubicado en la manzana circundada por las calles Ladrón de Guevara, Avenida Los Ángeles, Mariano Arista y Juan Zuazua en la colonia del Norte de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, esto a fin de estar en posibilidades de continuar operando el Restaurante instalado en dicho inmueble, así como el área correspondiente para estacionamiento de los visitantes que acuden al mismo. SEGUNDO.- Que la persona moral antes citada, deberá efectuar el pago por concepto de arrendamiento de manera mensual, dentro de los primeros 05-cinco días de cada mes, en las cajas de la Tesorería Municipal de Monterrey, ubicada en el Tercer Piso del Palacio Municipal, localizado en el cruce de las calle Zaragoza y Ocampo, s/n en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, debiendo acudir primeramente a la Dirección de Patrimonio a solicitar un recibo provisional de pago, el cual será entregado en las Cajas en referencia, esto con el fin de que sea aceptado y tramitado el pago correspondiente. TERCERO.- Que en virtud de que el solicitante ha venido ocupando el inmueble de referencia, sin pagar pensión de renta alguna por los meses transcurridos desde el mes de noviembre del 2006 hasta la fecha, el mismo se compromete a pagar la cantidad que resulte por cada pensión de renta de los meses que han transcurrido a efecto de regularizar esa situación. CUARTO.- Que la persona moral en comento, se compromete a no subarrendar el bien inmueble Propiedad Municipal que le hubiera sido otorgado en ARRENDAMIENTO, por lo que en caso contrario, se procederá a la rescisión del Contrato de Arrendamiento a celebrarse con este Municipio de Monterrey, Nuevo León; así mismo, causará rescisión, en caso de que la parte solicitante, incumpla en 02-dos o más de los pagos mensuales fijados para tal efecto, o bien, en el caso de que este, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó, promoviendo para tal efecto, ante la Dirección Jurídica de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, el procedimiento legal correspondiente para la terminación anticipada de los mismos. QUINTO.- De ser aprobado el presente Dictamen por

éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese tanto la elaboración del Contrato de Arrendamiento solicitado, como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; así mismo se condiciona a que en caso de vencimiento del Contrato en referencia y/o causara rescisión en caso de presentarse alguna de las causales mencionadas en el párrafo anterior, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia de Contrato de Arrendamiento aludido, el cual quedaría en beneficio de la Comunidad en general. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 fracciones IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey. Monterrey, Nuevo León, 6 de diciembre del 2007.

LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Presidenta.- LIC. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Secretario.- C. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, Vocal.- DR. MANUEL ELIZONDO SALINAS, Vocal.- PROFR. ARMANDO AMARAL MACÍAS, Vocal. Rúbricas”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Está a consideración de todos ustedes el dictamen que ha sido leído, si alguien quiere hacer algún comentario al respecto”.- Enseguida, hizo uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, quien dijo: “Muy buenos días, señor Alcalde, señor Secretario, señor Tesorero, compañeros Regidores y Síndicos, compañeros de la Técnica, compañeros de los medios de comunicación, público en general. Es un comentario en relación al dictamen que acaba de leer la compañera María de los Ángeles García Cantú, es bueno que se enteren que en este caso hubo dos avalúos en el cual hubo discusión del propietario, no del propietario de la persona que se le está dando el comodato, sin embargo prevaleció el avalúo mayor, el avalúo que se está presentando, es el avalúo que estuvo con más ventajas para el Municipio, y pues esto yo creo que es bueno mencionarlo pues fue una labor que gracias a la iniciativa de los compañeros de la Comisión, pues

se pudo lograr un acuerdo más ventajoso para el Municipio. Es todo”.- Acto continuo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Algún otro comentario. De no haber más comentarios se somete a la votación de los presentes el dictamen presentado. Quienes estén a favor del mismo sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Queda aprobado por unanimidad.**- Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “A continuación los Integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables presentarán ante este Órgano Colegiado, dictamen relativo a la autorización para que el Municipio de Monterrey celebre Convenio de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado Consejo de Desarrollo Social, por lo cual una vez realizado el estudio y análisis correspondiente a este asunto, los Miembros de la Comisión ya referida sostuvieron el dictamen que enseguida será presentado a todos ustedes”.- A continuación hizo uso de la palabra la C. REG. MODESTA MORALES CONTRERAS, quien expresó: “Buenas tardes. Señor Secretario, por su conducto solicito que se ponga a consideración de este R. Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total de este dictamen que presenta esta Comisión de Grupos Vulnerables, a fin de dar lectura solamente a los puntos relevantes, en el entendido de que ha sido circulado con oportunidad, y de ser aceptada mi propuesta, el documento será transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta sesión”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Está a consideración de este pleno la solicitud de dispensa que realiza la Regidora Modesta Morales. Quienes estén a favor del mismo sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. **Queda Aprobada por unanimidad.**- Enseguida la C. Regidora Modesta Morales procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose a continuación el dictamen referido.- “C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.- Presente.- A los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis por parte del Consejo de Desarrollo Social el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL CENTRO COMUNITARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO; por lo que con los fundamentos antes expuestos tenemos a bien presentar los siguientes.-

ANTECEDENTES.- Con el Convenio de Colaboración que se somete a consideración del R. Ayuntamiento, se pretende continuar con el esfuerzo efectuado desde administraciones pasadas, pues es a saber que, durante la Administración Municipal de Monterrey 2003-2006 se celebró un convenio con los mismos propósitos. Conociendo la necesidad de otorgar atención y apoyo a las personas que habitan el sector de la Alianza, el cual, se distingue por presentar importantes carencias tanto económicas como sociales, se creó el Centro Comunitario de Desarrollo Social y Productivo, donde se implementan programas y actividades a favor de aquella comunidad.- De la misma manera, el presente Convenio establece la integración y funciones del Comité del Centro Productivo y Comunitario de Desarrollo Social, el cual reúne representantes de ambos niveles de gobierno y a vecinos del sector con la finalidad de dirigir el centro comunitario. De esta manera dicho órgano define el rumbo que tomarán la actividades de participación social e informará tanto a las autoridades como a la comunidad sobre los resultados de las actividades desarrolladas. Hoy en día resulta necesaria la renovación del presente Convenio de Colaboración que se somete a consideración del R. Ayuntamiento en virtud de continuar con la operación de este centro comunitario.-

CONSIDERANDOS.- I.- Que el Convenio de Colaboración que se somete a la consideración del R. Ayuntamiento, se celebra por una parte por el Organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado denominado Consejo de Desarrollo Social y por la otra el Municipio de Monterrey, Nuevo León.- II.- Que el objeto del presente convenio consiste, en llevar a cabo acciones de coordinación y

cooperación entre ambas partes para implementar programas en el Centro Comunitario de Desarrollo Social y Productivo en beneficio de la población más necesitada del Municipio de Monterrey.- III.- Que el Consejo de Desarrollo Social es un organismo público descentralizado, de participación ciudadana del Gobierno del Estado, que opera bajo lo establecido por el Art. 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León que atribuye como objetivo el de coordinar, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo social para el combate a la pobreza en beneficio de grupos o familias en situación de marginación rural o urbana y vincular las relaciones en materia de política social con la Federación, Estados, Municipios e instituciones privadas.- IV.- Que la suscripción del presente Convenio de Colaboración se realiza en armonía con aquél celebrado en fecha 3 de abril de 2006, según consta en el Acta número 6 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo del referido año.- V.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras Entidades de los Gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.- VI.- Que en su eje rector “Integración de las familias regiomontanas”, nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009 establece que se deben de mejorar las condiciones de los centros cívicos de desarrollo municipales para ofrecer un mejor servicio a la comunidad, “para que Monterrey sea una ciudad más humana y generosa, que impulsa políticas públicas para integrar, con justicia y equidad, a las personas que no tienen acceso al bienestar social”.- VII.- Que el considerando anterior viene a sustentar el objeto del presente Convenio, mencionado anteriormente.- VIII.- Que la Comisión Grupos Vulnerables, analizó y estudió el contenido del presente Acuerdo de Colaboración en junta de trabajo celebrada el día 19 de Julio del presente año.- Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y

fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, 119 y 120 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Grupos Vulnerables del R. Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes: ACUERDOS.- PRIMERO: Se autorice al Municipio de Monterrey, a celebrar Convenio de Colaboración, con el Consejo de Desarrollo Social, a través de sus representantes legales respectivamente.- SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx. Monterrey, Nuevo León, a 6 de diciembre de 2007.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del Municipio de Monterrey.- Regidora Modesta Morales Contreras.- Presidente.- Regidora Martina García Reyes.- Secretario.- Regidora Ana Cristina Morcos Elizondo.- Vocal.- Regidora Sandra Leticia Hernández Padilla.- Vocal.- Regidor Daniel Bautista Rocha.- Vocal.- Rúbricas”.- Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Regidora. Está a consideración de ustedes el dictamen que ha sido leído por la Regidora Modesta Morales, si alguien tiene algún comentario. Tiene la palabra el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS”;- en uso de ella, el Regidor dijo: “En primer lugar felicitar a la Comisión por este Convenio y a esta Administración, porque al final de cuentas todo el esfuerzo que se haga para atender a los grupos más vulnerables del Estado, sobre todo el sector de La Alianza, en el poniente, es muy beneficioso porque sabemos que de aquel lado existen muchas diferencias en el desarrollo, la idea es integrar estos grupos a un estado de vida mejor, nosotros consideramos que esto va ayudar bastante, nosotros consideramos que debe de haber mas esfuerzos de estos e invitamos a los compañeros de la Comisión a ver si podemos implicar otros proyectos más. Muchas gracias, en

buena hora”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Alguien más quiere hacer otro comentario sobre este Dictamen, de no ser así está a consideración de ustedes para votación el presente dictamen que contiene los puntos de acuerdo que han sido mencionados. Quienes estén a favor del mismo sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Queda aprobado por unanimidad.**”- Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Señores y Señoras Integrantes de este R. Ayuntamiento, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes recibió para su estudio y análisis expedientes que contienen la solicitud de negocios en diferentes giros quienes desean se les otorgue licencias para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza en el Municipio de Monterrey, en tal virtud y con apego en el Reglamento de la materia los Integrantes de la Comisión ya mencionada elaboraron 3 dictámenes por lo que les solicito procedan a la presentación del primero de ellos que se refiere a la solicitud de dos personas físicas para obtener licencia de operar con el giro de Abarrotes con venta de cerveza”.- En el uso de la palabra el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, Secretario de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes dijo: “Buenos días señor Secretario, visto que el dictamen ha sido circulado en tiempo y forma le solicito atentamente ponga a consideración de este R. Ayuntamiento, la solicitud de dispensa de la lectura total del dictamen, en el entendido de que deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Está a consideración de todos ustedes la solicitud planteada por el Regidor Hugo Ortiz Rivera, quienes estén a favor de la misma sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Queda aprobada por unanimidad”.- Enseguida el C. Regidor Ortiz Rivera procedió en la forma solicitada y aprobada, por lo que se transcribe en forma completa el dictamen ya señalado: “C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Presente.- La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en

cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por las siguientes personas físicas: 1.- Miguel Angel Jiménez Polina, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en Antonio Orozco 302, Colonia Francisco Villa.- 2.- Ana Delia Baez López, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en Nitrógeno 412, Colonia Barrio Acero; por lo anterior se permite presentar los siguientes: CONSIDERANDOS: 1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas. 2.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I del ordenamiento en cita, turnó mediante oficio SA/749/07 de fecha 16 de Noviembre del 2007 a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes con números A-384 y A-637 relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA; esto con la finalidad de verificar que cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 28 del citado Reglamento y que obran según las documentales en el expediente, siendo éstos los que a continuación se mencionan: -----

REQUISITOS ARTICULO 28	A-384	A-637
	Miguel Angel Jiménez Polina	Ana Delia Baez López
	Abarrotos con venta de cerveza	Abarrotos con venta de cerveza
	APERTURA	APERTURA

	Antonio Orozco 302, Colonia Francisco Villa	Nitrógeno 412, Colonia Barrio Acero
Solicitud oficial recibida en fecha	20 de Abril del 2005	22 de Junio del 2006
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	TM-000267-05	TM-000952-05
Credencial de Elector (persona física) Acta Constitutiva (persona moral)	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Se anexa, de fecha 23 de Agosto del 2007	Se anexa, de fecha 11 de Enero del 2007
Constancia Sanitaria de Fecha	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 18 del expediente	Se anexa, de folio 44 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de arrendamiento, de fecha 11 de abril del 2005, ratificado ante la fe del Notario Público 51; Contrato de Donación, de fecha 12 de Noviembre de 1986, bajo la fe del Notario Público 14	Contrato de compra-venta, de fecha 31 de Agosto del 1998, ante la fe del Notario Público 96
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio CR-NREG-274/2007, de fecha 18 de Septiembre del 2007	Oficio CR-NREG-293/2007, de fecha 05 de Octubre del 2007
Acreditación de la personalidad	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de investigación de fecha 27 de Abril del 2005	Reporte de Investigación de fecha 05 de Julio del 2006
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 26 y 27 de Abril del 2005 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 27 de Abril del 2005	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 04 y 05 de Julio del 2006 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 05 de Julio del 2006
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	Se anexa certificación No. 26073/2005 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	Se anexa certificación No. 58863/2006 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León

3.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión jurídica de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento, la cual acompaña a cada uno de los expedientes y las cuales fueron remitidas mediante oficios DIV/617/07 y DIV/619/07 dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el

artículo 28 del citado reglamento.- 4.- Los establecimientos que solicitan la licencia para operar con el giro de ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, tienen su fundamento en el artículo 15 fracción V del Reglamento en cuestión.- Dichas solicitudes después de ser sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento antes mencionado. En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, esta Comisión emite los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar las solicitudes de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para las siguientes personas físicas: 1.- Miguel Ángel Jiménez Polina, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en Antonio Orozco 302, Colonia Francisco Villa.- 2. Ana Delia Baez López, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA en el domicilio ubicado en Nitrógeno 412, Colonia Barrio Acero. SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.- TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.- Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Atentamente. 07 de Diciembre del 2007.- C. Regidor

Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Vocal.- Rúbricas”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Está a consideración de ustedes el dictamen presentado, si alguien tiene algún comentario al respecto. De no ser así se somete a votación de los presentes el Dictamen suscrito por los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, quienes estén a favor del mismo sírvanse manifestarlo levantando su mano. Quienes se abstengan. Quienes estén en contra. **Aprobado por mayoría**”.- Sigue manifestando el C. Secretario del R. Ayuntamiento: “De nuevo participarán los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para la presentación del segundo dictamen relativo a la solicitud de 6 personas morales para operar con el giro de Tienda de Conveniencia y Minisuper”. Por lo que en el uso de la palabra el C. REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA, dijo: “Nuevamente buenas tardes. En vista de que ha sido circulado este dictamen en tiempo y forma, atentamente le solicito también ponga a consideración de los Miembros de este R. Ayuntamiento la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de darle lectura parcial al mismo y a los puntos resolutiveos, en el entendido y que de ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta sesión. A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Está a consideración de ustedes la solicitud planteada por el Regidor Hugo Ortiz, quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba la dispensa por unanimidad”.- Enseguida el C. Regidor Ortiz Rivera procedió en la forma solicitada y aprobada, por lo que se transcribe en forma completa el dictamen ya señalado: “C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.- Presente.- La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las

disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por las siguientes personas morales: - 1. 7 Eleven México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER en el domicilio ubicado en Avenida Morones Prieto 1000, Colonia Nuevo Repueblo.- 2. 7 Eleven México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER en el domicilio ubicado en Avenida Francisco I. Madero 114 Poniente, en el Centro de la ciudad.- 3. 7 Eleven México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de los Leones 118, Colonia Cumbres Elite 6° Sector.- 4. Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER en el domicilio ubicado en Aztlán 6811, Colonia Moctezuma.- 5. Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER en el domicilio ubicado en Hilario Martínez 701, Colonia Nuevo Repueblo.- 6. Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER en el domicilio ubicado en Avenida 16 de Septiembre 602 Poniente, Colonia Independencia; por lo anterior se permite presentar los siguientes: CONSIDERANDOS: 1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las

solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.- 2.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I del ordenamiento en cita, turnó mediante oficios SA/759/07 y SA/777/07 de fechas 22 de Noviembre y 03 de Diciembre del 2007 respectivamente, a los integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes con números 2006-2009-026, 2006-2009-050, 2006-2009-052, 2006-2009-110, 2006-2009-115 y 2006-2009-123 relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con los giros de TIENDAS DE CONVENIENCIA Y MINISUPER; esto con la finalidad de verificar que cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 28 del citado Reglamento y que obran según las documentales en el expediente, siendo éstos los que a continuación se mencionan:-----

	2006-2009-026	2006-2009-050	2006-2009-052	2006-2009-110	2006-2009-115	2006-2009-123
REQUISITOS ARTICULO 28	7 Eleven México, S. A. de C. V.	7 Eleven México, S. A. de C. V.	7 Eleven México, S. A. de C. V.	Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V.	Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V.	Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V.
	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper
	APERTURA	APERTURA	APERTURA	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Avenida Morones Prieto 1000, Colonia Nuevo Repueblo	Avenida Francisco I. Madero 114 Poniente, Centro de la ciudad	Avenida Paseo de los Leones 118, Colonia Cumbres Elite 6° Sector	Aztlán 6811, Colonia Moctezuma	Hilario Martínez 701, Colonia Nuevo Repueblo	Avenida 16 de Septiembre 602 Poniente, Colonia Independencia
	Solicitud oficial recibida en fecha	11 de Enero del 2007	22 de Marzo del 2007	29 de Marzo del 2007	03 de Octubre del 2007	03 de Octubre del 2007
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-476/2006	L-574/2006	L-477/2006	L-448-2005	L-201/06	L-728/2006
Credencial de Elector (persona física) Acta Constitutiva (persona moral)	Acta Constitutiva de fecha 29 de Agosto de 2001, bajo la fe del Notario Público 80	Acta Constitutiva de fecha 29 de Agosto de 2001, bajo la fe del Notario Público 80	Acta Constitutiva de fecha 29 de Agosto de 2001, bajo la fe del Notario Público 80	Anexa Acta Constitutiva de fecha 17 de Diciembre de 1991, bajo la fe del Notario Público 60	Anexa Acta Constitutiva de fecha 17 de Diciembre de 1991, bajo la fe del Notario Público 60	Anexa Acta Constitutiva de fecha 17 de Diciembre de 1991, bajo la fe del Notario Público 60
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Se anexa, de fecha 08 de Junio de 2007	Se anexa, de fecha 08 de Junio de 2007	Se anexa, de fecha 15 de Junio de 2007	Se anexa, de fecha 24 de Mayo del 2007	Se anexa, de fecha 24 de Mayo del 2007	Se anexa, de fecha 24 de Mayo del 2007
Constancia Sanitaria de Fecha	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 25 del expediente	Se anexa, de folio 26 del expediente	Se anexa, de folio 31 del expediente	Se anexa, de folio 30 del expediente	Se anexa, de folio 31 del expediente	Se anexa, de folio 32 del expediente

Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de arrendamiento, de fecha 01 de Junio del 2006	Contrato de arrendamiento, de fecha 01 de Julio del 2006	Contrato de arrendamiento, de fecha 16 de Octubre del 2006	Contrato de Arrendamiento de fecha 08 de Noviembre del 2004	Contrato de Sub-Arrendamiento de fecha 25 de Enero del 2006	Contrato de Arrendamiento de fecha 15 de Mayo del 2006
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio CR-NREG-213/2007, de fecha 25 de Julio del 2007	Oficio CR-NREG-179/2007, de fecha 16 de Julio del 2007	Oficio CR-NREG-273/2007, de fecha 18 de Septiembre del 2007	Oficio CR-NREG-379/2007, de fecha 22 de Noviembre del 2007	Oficio CR-NREG-380/2007, de fecha 22 de Noviembre del 2007	Oficio CR-NREG-382/2007, de fecha 22 de Septiembre del 2007
Acreditación de la personalidad	Poder de fecha 04 de Diciembre del 2006 a nombre de Alejandro de León Cortez bajo la fe de la Notaría Pública N° 55, anexa copia de credencial de elector	Poder de fecha 04 de Diciembre del 2006 a nombre de Alejandro de León Cortez bajo la fe de la Notaría Pública N° 55, anexa copia de credencial de elector	Poder de fecha 04 de Diciembre del 2006 a nombre de Alejandro de León Cortez bajo la fe de la Notaría Pública N° 55, anexa copia de credencial de elector	Poder de fecha 04 de Julio del 2001 a favor de Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, bajo la fe de la Notaría Pública N° 27, anexa copia de credencial de elector	Poder de fecha 04 de Julio del 2001 a favor de Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, bajo la fe de la Notaría Pública N° 27, anexa copia de credencial de elector	Poder de fecha 04 de Julio del 2001 a favor de Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, bajo la fe de la Notaría Pública N° 27, anexa copia de credencial de elector
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 24 de Enero del 2007	Reporte de Investigación de fecha 20 de Abril del 2007	Reporte de Investigación de fecha 20 de Abril del 2007	Reporte de Investigación de fecha 10 de Octubre del 2007	Reporte de Investigación de fecha 11 de Octubre del 2007	Reporte de Investigación de fecha 11 de Octubre del 2007
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 23 y 24 de Enero del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 24 de Enero del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 19 y 20 de Abril del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 20 de Abril del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 19 y 20 de Abril del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 20 de Abril del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 09 y 10 de Octubre del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 10 de Octubre del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 10 y 11 de Octubre del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 11 de Octubre del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 10 y 11 de Octubre del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 10 de Octubre del 2007

Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
--	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

3.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión jurídica de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento, la cual acompaña a cada uno de los expedientes y las cuales fueron remitidas mediante oficios DIV/683/07, DIV/684/07, DIV/685/07, DIV/691/07, DIV/692/07 y DIV/693/07 dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.- 4.- Los establecimientos que solicitan la licencia para operar con el giro de TIENDAS DE CONVENIENCIA Y MINISUPER, tienen su fundamento en el artículo 15 fracción VII del Reglamento en cuestión.- Dichas solicitudes después de ser sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento antes mencionado. En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, esta Comisión emite los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar las solicitudes de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para las siguientes personas morales: 1. 7 Eleven México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER en el domicilio ubicado en Avenida Morones Prieto 1000, Colonia Nuevo Repueblo.- 2. 7 Eleven México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER en el domicilio ubicado en Avenida Francisco I. Madero 114 Poniente, en el Centro de la ciudad.- 3. 7 Eleven México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER en el

domicilio ubicado en Avenida Paseo de los Leones 118, Colonia Cumbres Elite 6° Sector.- 4. Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER en el domicilio ubicado en Aztlán 6811, Colonia Moctezuma.- 5. Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER en el domicilio ubicado en Hilario Martínez 701, Colonia Nuevo Repueblo.- 6. Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER en el domicilio ubicado en Avenida 16 de Septiembre 602 Poniente, Colonia Independencia; SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.- TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.- Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.- Atentamente. 07 de Diciembre del 2007.- C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Vocal.- Rúbricas”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Está a consideración de todos ustedes el dictamen presentado por la Comisión de

Espectáculos y Alcoholes, si alguien tiene algún comentario al respecto. De no ser así se somete a votación de todos ustedes el dictamen suscrito por la Comisión ya referida. Quienes estén a favor del mismo sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Queda aprobado por unanimidad**”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Enseguida la misma Comisión presentará a este Cuerpo Colegiado el tercer dictamen relativo a una solicitud para operar establecimiento de Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza”.- A continuación hizo uso de la palabra la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, quien expresó: “Señor Secretario, visto que el dictamen ha sido circulado en tiempo y forma, atentamente le solicito ponga a consideración de los Miembros de este R. Ayuntamiento la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de darle lectura parcial al mismo y a los puntos resolutive, en el entendido de que de ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta sesión”.- Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Está a consideración de este Cuerpo Colegiado la solicitud presentada por la Regidora Martina García. Quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- Se aprueba la dispensa por unanimidad”.- Enseguida la C. Regidora Martina García procedió en la forma solicitada y aprobada, por lo que se transcribe en forma completa el dictamen ya señalado: “C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Presente.- La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno la solicitud presentada por Margarita Isabel de la Fuente Aguayo con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro

RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA en el domicilio ubicado en Avenida Colón 1948-I Poniente, en el Centro de la ciudad; por lo anterior se permite presentar los siguientes: CONSIDERANDOS: 1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas. 2.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I del ordenamiento en cita, turnó mediante oficio SA/621/07 de fecha 20 De Septiembre del 2007 a los Integrantes de la Comisión para su estudio el expediente A-675 relativo a la solicitud para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA; esto con la finalidad de verificar que cumpliera con los requisitos establecidos en el artículo 28 del citado Reglamento y que obran según las documentales en el expediente, siendo éstos los que a continuación se mencionan: - - - - -

	A-675
REQUISITOS ARTICULO 28	Margarita Isabel de la Fuente Aguayo
	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza
	APERTURA
	Avenida Colón 1948-I Poniente, en el Centro de la ciudad
Solicitud oficial recibida en fecha	12 de Septiembre del 2006
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-439/2006
Credencial de Elector (persona física)	Anexa copia de credencial de elector
Acta Constitutiva (persona moral)	
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Si anexa constancia
Constancia Sanitaria de Fecha	Si anexa, de fecha 23 de marzo del 2006
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Si anexa, de folio número 22 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Subarrendamiento, de fecha 06 de marzo de 2006, bajo la fe del Notario Público 85
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Emitido por la Dirección de Ingresos de fecha 25 de Junio del 2007

Acreditación de la personalidad	Anexa copia de credencial de elector
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	Oficio No. DPC/751/07
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 26 de Septiembre de 2006
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de la Dirección de Inspección y Vigilancia de fecha 25 y 26 de Septiembre de 2006 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada 26 de Septiembre de 2006
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	Se anexa certificación No. 83732/2006 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León

3.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión jurídica de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento, la cual acompaña al expediente, misma que fue remitida mediante oficio DIV/437/07 dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.- 4.- El establecimiento que solicita la licencia para operar con el giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, tiene su fundamento en el artículo 16 fracción II del Reglamento en cuestión. Dicha solicitud después de ser sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumple con la normativa vigente del Reglamento antes mencionado. En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, esta Comisión emite los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para: 1. Margarita Isabel de la Fuente Aguayo con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, en el domicilio ubicado en Avenida Colón 1948-I Poniente, en el Centro de la ciudad. SEGUNDO.- Instrúyase al Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley

Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.-

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Atentamente, 07 de Diciembre del 2007. C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas”.- A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Regidora. Está a consideración de todos ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien manifestó: “Nada más quiero hacer una pregunta a la Comisión, por qué no se anexó constancia del predial, sabemos que es un negocio donde hay un contrato de sub-renta y está notariado, pero independientemente de eso deben de responder, ir a sus cumplimientos creo, dice, sin anexo de constancia, no se por qué, entendemos que debe de ser un requisito, nada más preguntamos”.- Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Tiene el uso de la palabra el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA”;- en uso de ella, el Regidor García Garza, dijo: “En el renglón que usted menciona, compañero, si anexa constancia, Gracias, Regidor, algún otro comentario sobre este mismo asunto”;- manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “De no haber más comentarios

sometemos a votación de los presentes el dictamen suscrito por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. **Queda aprobado el dictamen por unanimidad**”.- Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de Asuntos Generales, por lo anterior si algún integrante de este Honorable Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concede el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten. Voy hacer de su conocimiento el orden en el que quedó la participación en asuntos generales; para hablar sobre un asunto general el Presidente Municipal Adalberto Madero Quiroga, después el Regidor Pedro Mendoza, después el Regidor Gilberto Crombe, después el Regidor Daniel Bautista”.- Interviniendo en ese momento, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “Primero Daniel que todos, primero lo pidió Daniel que los demás”.- A lo que el C. REG. DANIEL BAUTISTA, respondió: “Es igual”.- Preguntándole el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “No tiene inconveniente Regidor Daniel Bautista, perfecto, después el Regidor Candelario Maldonado y después el doctor Manuel Elizondo. Tiene la palabra en este punto el Presidente Municipal”.- Acto seguido, en uso de la misma, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifestó: “Como ustedes saben por los medios de comunicación, hemos estado trabajando en la remodelación del Antiguo Palacio Municipal, hay que recordar que el Antiguo Palacio Municipal cuando se cambió de sede, esos terrenos, ese edificio se cedió al Gobierno del Estado y luego se volvió a ceder al Municipio de Monterrey, hace más o menos 20 años se puso el piso de la planta baja en el patio y ninguna administración había realizado trabajos de perforación en el patio a pesar de que cuando llueve el agua se queda ahí porque no tiene drenaje, nosotros como sabemos estamos trabajando en un proyecto integral para convertir el Museo Metropolitano en un auténtico Museo y poner una exposición permanente ahí, que vamos por etapas, la primer etapa es la remodelación total del Antiguo Palacio Municipal y en ese tenor lo que hemos

estado haciendo es, cuando recibimos el Antiguo Palacio Municipal se goteaba y por eso le pusimos, primero le quitamos todas las impermeabilizaciones que había anteriormente que estaban ya muy gruesas, limpiamos todo el techo y la parte de arriba y se le puso una impermeabilización muy delgada y moderna, luego se pintó la parte de afuera, luego cambiamos los diques de madera que están arriba y abajo, si nos debemos de acordar algunos ya están carcomidos y ahorita estamos, hemos estado trabajando en estos últimos días en el drenaje para que cuando llueva no se hagan charcos ahí, y en estas excavaciones, el día de anteayer en la tarde nos informaron de que encontraron algunas osamentas presuntamente de hombres o de animales y otros restos más, ayer fuimos a checar con antropólogos, arqueólogos y gentes del INHA y el día de ayer había más de doscientas piezas, unas osamentas de personas, de animales y piezas de cerámica y unos utensilios indígenas de la época colonial y vamos a seguir escarbando en conjunto con el INHA con la finalidad de ver que más encuentran, si más cerámicas, más artefactos indígenas con la finalidad de que todo lo que se encuentre poderlos mandar a los laboratorios de la ciudad de México, para que con la prueba del carbono catorce identifiquen con exactitud de que año son, porque varían de 350 a 400 años y estas mismas piezas van a servir como parte de la exposición permanente que estamos realizando, de hecho las pensamos poner, de hecho los anteproyectos de los guiones, ya hemos estado ahí trabajando con los anteproyectos de guiones y con estas piezas que hemos encontrado, con estas piezas de cerámica y artefactos presuntamente indígenas, ya una vez que en México, en los laboratorios de México nos determinen de que época son ya vamos a poderlos exhibir, les comento porque es un tema que considero que históricamente es importante, ya que es la primera vez que desde siempre el patio del Museo, del Antiguo Palacio Municipal se abrió y se escarbó y encontramos estos vestigios de la época colonial. Muchas gracias”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias señor Alcalde. Sobre otro asunto tiene la palabra el Regidor Pedro Mendoza”.- En uso de la misma, el C. REG. PEDRO

MENDOZA GUERRERO, expresó: “Muy buenas tardes, tengan todos ustedes. Únicamente quiero felicitar al señor Presidente Municipal, licenciado Adalberto Arturo Madero Quiroga, al Secretario del Ayuntamiento, doctor Arturo Cavazos y al Profesor Jesús Hernández Garza, Director de Comercio que por primera vez en muchos años la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe se mantuvo libre de comerciantes ambulantes, ya que se retiró a todo aquel comerciante establecido a trescientos metros de la Basílica y todos los feligreses pudieron pasear y pasar con mucha tranquilidad en esa área realmente y pues precisamente exhorto a que se continúe con esos operativos señor Alcalde para que así la ciudadanía tenga ese libre paso por esas calles. Muchas gracias”.-

Acto seguido, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, dijo: “Gracias señor Regidor. Para otro asunto tiene la palabra el Regidor Gilberto Crombe”.-

Enseguida, en uso de la misma, el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, expresó: “Que tal buenas tardes, felicitar a la Comisión de Juventud, a Tomás Macías, a Jovita, Marcos, Sandra y su Presidente Candelario, porque creo que parte del futuro de la ciudad es capitalizar la oportunidad de acercar al joven a la participación ciudadana y creo que este evento aparte de que fue muy conmovedor, fue bien presentado, bien organizado, fue diverso, varios géneros, varios sectores todos fueron considerados muy importantes para el futuro, estamos mandando el mensaje al joven a que empiece a participar en el Ayuntamiento y que son escuchados, entonces quiero felicitar nuevamente al Presidente de la Comisión Candelario y a cada uno del equipo de miembros del Cabildo que participó. Gracias”.-

Enseguida, para participar sobre otro tema, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. DANIEL BAUTISTA ROCHA, quien expresó: “Gracias, con su permiso señor Alcalde, señor Secretario, señores Síndicos y compañeros Regidores. De conformidad con lo establecido por el artículo 29 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para los Municipios del Estado de Nuevo León, al pleno de este Republicano Ayuntamiento acudo para presentar la propuesta de reforma al Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Municipio de Monterrey, a fin de

que la Comisión encargada de la reglamentación Municipal tenga a bien recibir y analizar la propuesta en comento, la cual me permito citar bajo los siguientes antecedentes: “El tabaquismo es la principal causa de muerte previsible en el mundo, sin embargo muchas personas, sobre todo niños y jóvenes se inician cada año en el hábito del tabaco, la nicotina tiene propiedades adictivas como cualquier otra droga, cada vez que el fumador inhala nicotina, ésta pasa directamente a la sangre a través de los alvéolos pulmonares y alcanza el sistema nervioso central estimulando el deseo de volver a consumirla, creando en poco tiempo una adicción similar a la de la heroína y la cocaína, fumar es una de las principales causas de enfisema frecuentemente se desarrolla en gente mayor de cuarenta años que ha fumado por mucho tiempo, este mal predispone al individuo a enfermedades como bronquitis, asma, neumonía y otras enfermedades relacionadas con el pulmón, el daño es irreversible, pero en algunos casos es controlado si se deja de fumar, los síntomas son, tos, dificultad para respirar, pérdida de peso, fatiga, pérdida de apetito, respiración agitada con cualquier esfuerzo físico por mínimo que sea, cuando estos síntomas se presentan es porque la condición de los pulmones ya es crónica en lo que los alvéolos, los sacos de aire pueden estar destruidos, estrechados, colapsados dilatados o demasiado inflados, condición comúnmente conocida como enfisema, el enfisema puede causar una disminución en la función respiratoria en dificultad al respirar, el daño a los sacos de aire es irreversible, produce como resultado agujeros permanentes en lo tejidos de los pulmones, esta enfermedad tiene muchas posibilidades de convertirse en la tercera enfermedad mundial en cuanto a mortalidad y gases sanitarios en el año 2020, según la permisiones de la Organización Mundial de la Salud, que actualmente sitúa al “epoc” como décima segunda enfermedad en el mundo. En todo el mundo cada año se diagnostican diez millones de nuevos casos de cáncer de pulmón de los cuales el 12.7% afecta directamente a la traquea, los bronquios y el pulmón, el cáncer de pulmón es uno de los tipos de cáncer más agresivos en el mundo, en México cada año se diagnostican nueve mil personas con cáncer

de pulmón de los cuales fallecen ocho mil y es el primer lugar en el índice de mortalidad por tumores malignos, esta enfermedad cobra más vidas que los tumores malignos de próstata, mama y colon juntos, debido generalmente a que la detección se hace en una etapa muy avanzada, es decir cuando la esperanza de vida del paciente se ha reducido a solo unos meses. En México según la encuesta nacional de adicciones sesenta y ocho de cada cien personas entre dieciocho y veintinueve años ha consumido tabaco alguna vez en su vida, casi la mitad de los estudiantes de secundaria y preparatoria entre doce y diecisiete años de edad han probado el tabaco alguna vez en su vida y el 9% son fumadores actuales, además una de cada cinco personas de ambos sexos de entre estas edades se han iniciado en los últimos treinta días, casi 13 millones de personas de entre 18 y 65 años que viven en áreas urbanas son fumadores, considerando a los residentes urbanos y rurales en este rango de edad, más de 12 millones y medio de personas se convierten en fumadores pasivos. En 1989 la Asamblea Mundial de la Salud designó el 31 de mayo como el día mundial sin tabaco, para orientar a los fumadores a dejar de fumar e incrementar el conocimiento sobre el impacto que tiene el tabaco en la salud, es por lo que en virtud de lo anterior y toda vez que a nivel federal se trata de establecer medidas para contribuir un ambiente sano en aras de proteger los derechos de los no fumadores, tengo a bien presentar la siguiente propuesta: Adecuar las disposiciones normativas contenidas en dicho Reglamento, respecto de las sanciones administrativas y económicas a fin de endurecer las penas para aquellas personas que infrinjan el reglamento por fumar en lugares que tengan acceso al público en general en los cuales esté prohibido fumar, así como el que se establezcan secciones para fumadores en los bares y antros, disponiendo así la prohibición de fumar en áreas comunes de esos establecimientos. Por lo anteriormente expuesto y en espera de que la presente propuesta sea tomada en consideración por la Comisión de Gobernación y Reglamentación hago entrega de la misma”.- A continuación, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, dijo: “Gracias Regidor. Sobre este tema también quiere

hablar el Dr. Manuel Elizondo”.- Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, expresó: “Si, muchas gracias, buenas tardes de nuevo. Yo quería hacer un breve comentario, reforzando la petición del compañero Daniel Bautista en el año de 1988, van a decir ya es historia cenamos con la dueña, la única dueña de la Philips Morris en Atlanta Georgia, el tema de la conversación es, que ya le habían sus especialistas en mercadotecnia diseñado un esquema de como vender más cigarros, el enfoque era a las jovencitas quinceañeras que era un público fácilmente cautivable para que tuvieran después ellas invitando a sus novios o a sus amigos a que también fumaran y que pues teniendo 15 años, tenían unos 30, 40 años de edad más para seguir consumiendo el cigarro, es una estrategia de publicidad subliminal dirigida especialmente a las mujeres y con tristeza vemos que si tuvo efecto, esa fue una plática de sobremesa y bueno, pues los círculos sociales sabemos que giran en torno a la mujer, a lo mejor es más fácil inducirlas a que inicien el cigarro y a que ellas inviten a sus parejas, a sus amigos a que lo hagan, esto a mi me causó mucha tristeza y veo que actualmente el índice de gente fumadora se ha mantenido arriba del 20% de la población mundial, sabemos que el cigarro es dañino, sabemos también que nuestros legisladores a nivel federal acaban de aprobar una ley de protección con el cigarro en la mano y la están aprobando, nuestros compañeros del Partido de la Revolución Democrática, lo cual también implica que debemos de aplicar sanciones, de veras, no se vale que estemos aquí aprobando una Ley de Protección a los no Fumadores, que estemos en lugares públicos, que estemos en lugares cerrados que tienen una climatización donde se concentran los factores de la nicotina y no nada más la nicotina, sabemos que hay más de trescientas sustancias que son más adictivas que la cocaína misma, que se lo agregan los fabricantes de los cigarrillos para ganchar, para hacer adictos al tabaco a la población y esto pues yo creo que es muy dañino, debemos, debemos en el punto de aprobar esta Ley de Protección hacer sanciones, yo veo en Francia, por ejemplo en España la gente que va a entrar al Metro tira su cigarro, porque saben que entrando al

Metro con cigarro les va a costar, así como nos ponemos el cinturón al cruzar la frontera y dejamos de tirar basura porque nos cuesta, nos multan, yo creo que mientras no tengamos una multa la gente va a seguir violando estas leyes, yo creo que por ahí yo los invito a todos los compañeros que nos unamos a esta cruzada del compañero Daniel Bautista, porque si es algo de veras benéfico para las sociedades, sobre todo para el 80% de la gente que no fuma, o no fumamos. Gracias”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Se giran instrucciones a la Dirección Técnica para que se turne a las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Salud para el conocimiento de la propuesta del Regidor Daniel Bautista. Sobre otro tema hablará el Regidor Candelario Maldonado”.- Acto seguido, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, expresó: “Buenos días compañeros, Presidente Municipal, medios de comunicación y público en general. Mi propuesta, en esta ocasión utilizo la voz para pedir que se envíe un punto de acuerdo para la Comisión de Hacienda, para que analice la posibilidad, bueno, como ustedes saben soy parte igual que mi compañero Julio del Comité Técnico del Fondo de Pensiones, entonces, ahí discutiendo algunos temas, sacamos junto con la gente del Sindicato y Funcionarios, la necesidad de que se le pague a todos los empleados del Municipio, ya no por cheque, a todos con tarjeta electrónica, esto generó alguna controversia en la discusión, y bueno se sacó el punto de acuerdo dentro el Comité Técnico de que yo hiciera esta iniciativa ante ustedes y yo sé que por cuestiones parlamentarias que hemos llevado a cabo las Fracciones, para respetarlas no quisiera presentar el punto de acuerdo ante ustedes, pero si que se envíe a la Comisión de Hacienda, para que en la próxima sesión, se haga un dictamen y pueda ser votado de que a todos los funcionarios y a todas las personas que se les pague, se les pague por medio de tarjeta electrónica. Esa es mi propuesta, señor Secretario”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias señor Regidor, se giran también instrucciones a la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, para que la participación del Regidor Candelario

sea turnada a la Comisión de Hacienda para su estudio y análisis”.- Sobre otro tema tiene la palabra el Regidor”.- Interviniendo en ese momento el C. Regidor Candelario Maldonado, quien dijo: “Yo tengo otro tema, sigo o habla otra persona.- A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “O.K.”.- En uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, expresó: “Quisiera empezar leyéndoles un artículo, bueno no lo voy a leer todo, del Reglamento Interior, en donde el Artículo 21, fracción XV, en donde se dice: El Presidente Municipal sus obligaciones y viene el de imponer correcciones disciplinarias a los empleados de Ayuntamiento por faltas cometidas en su ejercicio de funciones y con fundamento en el artículo 63 del mismo Reglamento, en donde dice: Para el desempeño de sus funciones los miembros de las Comisiones contarán con el apoyo documental y administrativo requerido, en caso de negativa o de negligencia la Comisión o alguno de sus integrantes elevará recurso de queja al Presidente Municipal para que se apliquen las sanciones correspondientes, con fundamento en este artículo y debido a que el día 8 de octubre de 2007, se solicitó a la licenciada Cecilia Rodríguez Arriaga, que se nos entregara copia de las sesiones de Cabildo que hemos llevado, se entregó a esta Dirección 26 unidades VHS y me contesta el día 4 de diciembre o sea casi un mes después, diciéndome, voy a leer parte del escrito con el que me contesta: Por este conducto me permito saludarle y a la vez comentarle que en respuesta a su solicitud de que se le proporcione una copia del video de cada una de las sesiones de Cabildo desde noviembre de 2006, me permito informarle que lamentamos el no poder atender su petición, debido a que lo que usted solicita requiere de la utilización de recursos materiales y principalmente humanos, que destinaría turnos completos de su jornada laboral y que impactaría sensiblemente en la operatividad del departamento de video, reciba usted un cordial saludo y estoy a sus órdenes para cualquier duda o comentario.- Quiero pedirle señor Presidente Municipal que tome las medidas necesarias, que sancione a quien tenga que sancionar porque esto está impidiendo el desarrollo del trabajo de nosotros, y tienen que

tener un respeto para los Regidores, porque nosotros ocupamos este tipo de cosas, no, yo no pedí estos videos nada más por, pues por vacilar o por verlos y vernos ahí todos los días, lo pedí porque se necesitaba para el ejercicio para el desarrollo de las funciones de un servidor e inclusive de alguna Comisión, en donde yo quería exponerlo, por esto le pido señor Presidente Municipal que haga lo que se tenga que hacer, que se sancione a quien se tenga que sancionar, pero no por ningún motivo vamos a permitir que ningún funcionario con una justificación como esta, de que no hay material, ya se le llevó el material, ya está todo, pues no esté violentando este derecho de tener los recursos para poder desarrollar nuestro trabajo, así que le pido que cuanto antes gire la instrucción y que tome cartas en el asunto, como dice usted "0" tolerancia, por favor en este tema".- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, quien dijo: "Cande nada más una pregunta y una duda, si lo que queremos es saber, quieres los videos para saber el contenido de las juntas de Cabildo, pues tenemos todos vía electrónica y por internet puedes bajar las Actas de Cabildo y ahí sale toda la información que requieras, yo creo".- De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, expresó: "Júralo, júralo compañero que estoy enterado de eso porque he mandado más de siete mil solicitudes de acceso a información, aquí lo que yo estoy solicitando es lo que se me tiene que dar, punto, no se me debe cuestionar para qué lo quiero, ni si está acá o si está allá, yo estoy pidiendo eso y eso para el desarrollo de mi función es lo que se me tiene que dar, ellos me están contestando que no hay, o sea me están dando una justificación, a lo mejor me hubiera justificado no los tengo o pasó algo, se mojaron lo que sea, pero no me digas que porque no tenemos personal o porque no, o sea se ve una no disposición para hacer eso, entonces, bueno pues esa era mi propuesta señor Presidente Municipal".- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Le informo Regidor que por instrucciones del Presidente Municipal será atendida su respetuosa solicitud a la brevedad y tendrá usted conocimiento de la misma.

¿Otro tema señor?-. En uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, dijo: “Como ustedes sabrán en el mes de noviembre se hizo una modificación a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y nuestro primer acto como funcionarios fue jurar hacer cumplir y hacer valer respetar la Constitución, creo yo que todos en alguna ocasión a lo mejor hemos cometido involuntariamente alguna violación por alguna u otra situación se ha dado, yo lo que quiero pedirle al señor Presidente Municipal, que yo sé que usted se juntó, porque sino ya no hay parabuses y no hubo panorámicos y ya no hubo nada con su imagen, que quite de manera urgente su fotografía de la página de internet, porque bueno esto se puede prestar a que pues vaya haber alguna mala interpretación o que se le puedan, moralmente usted tiene la obligación de perdido de hacer cumplir la Constitución, entonces le quiero pedir de la manera más atenta que la página de internet en donde dice, que de la página de internet quite las fotografías porque la nueva Reforma de la Constitución marca que cualquier propaganda de cualquier medio de comunicación incluye el internet, o sea no en específico, si hay sanciones en el Cofipe o no hay sanciones, o lo que pase, eso es punto y aparte de los legisladores que la estén violentando, por salud política yo le hago esa observación y lo invito de la manera más atenta y más respetuosa a que se quite la fotografía de usted dentro de la página de internet”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, expresó: “Bueno, siendo congruente con lo que está pidiendo nuestro compañero Candelario Maldonado, no nada más quitar la imagen del Alcalde de la página, yo creo que quitar la de los Regidores también en ese caso, si estamos violentando la Constitución como dice el compañero vamos a ser congruentes y vamos a quitar también las de los Regidores para no caer en excesos o en cualquier violación a la Constitución como lo maneja nuestro compañero”.- Interviniendo en ese momento el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: ¿Los nombres también?. Es que no somos magistrados nosotros para decidir si violamos o no la Constitución”.- Manifestando el C.

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Un segundito Regidor nada más para seguir con el orden que hable el Regidor Sergio Arellano”.- En uso de la palabra el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, expresó: “Obviamente yo creo que es mayor la propuesta de Candelario, debe de ser mayor porque primero como reguladores de esta Administración en términos de los reglamentos todo lo que es publicidad está prohibido, en los espectaculares y una serie de tipo de propaganda que ya se establece en la Constitución y a nosotros como Administración nos toca que se aplique el derecho constitucional, por tal, es importante que el Alcalde instruya a la Secretaría de Desarrollo Urbano que es la encargada de regular los anuncios para que también se notifique en este terreno que es la aplicación de este nuevo Reglamento Constitucional, a partir de mañana se debe de sancionar la gente que de alguna u otra manera debe de estar notificando, a nosotros nos informaron del Instituto Federal Electoral, que se van a girar a todas las Administraciones no nada más a Monterrey, sino a todos los Municipios para que intervengan y como coadyuvantes puedan establecerse en apego a la ley, en ese sentido yo creo que no es nada más una sola persona, sino es una cuestión general y en ese sentido yo creo que no debemos particularizar y nosotros debemos de iniciar empezando nosotros a hacer este apego a la ley. Muchas gracias”.- Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “Buscando las efemérides del día de hoy, es del mismo tema, me encontré que en 1857 al decretar el presidente Comonfort en marzo de este año, que todos los funcionarios públicos civiles y militares jurasen la Constitución, el Clero reacciona amenazando con ex-comuniones e instigando a sonadas por lo que a grito de religión y fueros, este día se subleva en Chiapas, Guerrero, el teniente coronel Juan Antonio, que se niega a jurar la Constitución, igual hizo antes en Tlalpa, Iguala, en esta fecha ataca Tixtla, población defendida por el general Vicente Jiménez que logra rechazarlos, a lo que voy es de que desde aquellos tiempos jurábamos la Constitución y yo creo que se respetaba, hubo un problema con el

Clero en esa ocasión pero se llegó a final feliz, me imagino; a lo que voy con esto es que nosotros no nos podemos dar el lujo de darle una interpretación jurídica porque no somos juristas nosotros ni estamos en posición de determinar si o no, simplemente de manera preventiva y de manera respetuosa porque nuestro primer acto fue jurar hacer valer la Constitución, estamos solicitando esto, nada más”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo. “Nada más para una observación y que quede bien precisado Regidor, el apellido correcto del presidente fue Comonfort”;- añadiendo el Regidor Candelario Maldonado: “Si dije Comonfort, aquí lo traigo escrito, bueno está bien, Comonfort, aquí lo traigo por escrito, gracias señor Presidente Municipal”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, a la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, quien manifestó: “Yo creo que es importante que se revisen esos aspectos, nuestra función como servidores públicos es siempre apegada a la Constitución, pero yo creo que en este caso valdría la pena que se hiciera un análisis también respecto a lo que señala la Ley de Transparencia para ver hasta donde estamos obligados a ser transparentes en cuanto a la información de los servidores públicos nada más para ver si estamos en lo correcto, si se está excediendo para tomar la decisión correcta pero yo creo que no tenemos que tomar una decisión apresurada sino que se revise a profundidad, se revisen los ordenamientos y se haga lo conducente, yo estoy de acuerdo con eso”.- Nuevamente se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien manifestó: “Bueno, creo yo que ninguna ley está por arriba de la Constitución, me parece congruente lo que estás diciendo compañera Ana de no tomar una decisión apresurada, si sería bueno que se hiciera un análisis y se tomara la decisión, pero creo yo que nadie tiene la verdad absoluta en este momento de ese tema y en lo que son peras o son manzanas, lo correcto es que se retire todo lo que pueda estar violentando la Constitución y después pues que se ponga lo que si se pueda de lo que está permitido, nada más en ese sentido es mi moción, no estoy pidiendo punto de acuerdo ni nada, nada más que si es

correcto que se haga la investigación jurídica y ya que se tome”.- Acto continuo, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, quien dijo: “Secundo la cuestión del análisis Regidor porque lo que usted está planteando en un momento dado lo del Internet, vamos a dar ese ejemplo, entonces también quitar las fotografías de los Regidores, quitar los nombres de los Regidores y que el ciudadano se entere ya estando aquí en Palacio quienes son sus Regidores, eso es lo que está proponiendo, de lo que comentó ahorita también Humberto, el sentido es que si habría que analizar bien, porque también una falta de información hacia la gente, quienes son sus servidores públicos, también en los organigramas que publica el Municipio ahí vienen todos los nombres, viene obviamente lo del Cabildo, lo que mencionábamos, pero si tenemos que hacer un análisis de esto a detalle con todas estas reformas que se han dado a nivel federal para acatar, pero también ver que esté la información para los ciudadanos”.- Sobre el mismo tema, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien manifestó: “Bueno, yo considero que si se debe de hacer un análisis profundo y que si es importante que la ciudadanía sepa quien lo representa en el Cabildo, yo creo que los cambios deben ser en la carátula, entrando en un detalle la carátula de la página de Internet probablemente ahí si no debe haber el nombre con la foto de nadie y si la persona quiere consultar Regidores, mensaje del Alcalde o “x” información, la persona lo accese, la carátula, la primer página que ves en Internet esa pudiera interpretarse nada más como publicidad, ya el acceso a más niveles del servidor del municipio el ciudadano tiene derecho de consultar lo que quiera dentro de lo que marca la Ley de Transparencia, entonces creo que debería ser nada más en ese caso donde si deberíamos evitar, digo, en Internet se maneja mucha publicidad en las carátulas de las páginas, publicidad que se cobra, que se paga, es nada más mi observación”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “Haber, no nos confundamos, yo lo que estoy proponiendo es que se quiten las fotografías, mi

compañero siendo congruentes hablamos de los nombres y hablamos de las fotografías de los Regidores, mi moción es no seamos nosotros jueces y partes, no le demos una interpretación jurídica nosotros mismos, mientras son peras o son manzanas que se retire, si son dos días o son tres días, estoy de acuerdo pero si tenemos que darle cumplimiento exacto a las cosas, estoy hablando de la nómina por ejemplo, estoy hablando inclusive, me puedo atrever si me voy a una interpretación jurídica personal, hasta las tarjetas personales son propaganda de nosotros personalizadas, si me voy a una interpretación excesiva jurídicamente hablando, mi propuesta es, tenemos que ser respetuosos de la Constitución, si la Constitución dice algo, bueno, deja que sería el Alcalde, usted me dice cuando, si es que pues si no respeta el Ayuntamiento, imagínate la Constitución; tenemos que respetar la Constitución y es un llamado nada más muy respetuoso a que se haga este cumplimiento, sin nosotros dar ningún dictamen, ni ningún nada de eso, nada más que se haga un análisis jurídico como dice la compañera Ana y que se tome la decisión pero por lo pronto mientras tenemos el análisis, que se quite. Es todo”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Giraremos instrucciones a la Técnica para que le envíen estas participaciones a la Dirección Jurídica y que hagan el análisis que se está solicitando.- Para otro tema tiene la palabra el Regidor Manuel Elizondo Salinas”;- en uso de la misma, el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, expresó. “Buenas tardes de nuevo señor Alcalde, señor Secretario, Tesorero, compañeros Regidores, Síndicos, miembros de los medios de comunicación, compañeros de la Técnica, público en general. Yo quiero hacer una felicitación pública a nuestro Alcalde y al señor Secretario de Vialidad y Tránsito, al Licenciado Víctor Manuel Martínez, por la buena labor preventiva que están realizando con los retenes antialcohol, el Partido del Trabajo dentro de sus principios está a favor de las acciones que se realizan en bien de la sociedad, sabemos que las buenas acciones causan polémica, sabemos que cuando nos empezaron a hacer revisiones en donde al subir a un avión nos incomodaba, sabíamos que antes subíamos no nos

revisaban, no nos quitaban los zapatos, no nos quitaban el cinturón, en fin, ese tipo de cosas que a veces van siendo necesarias de acuerdo a las circunstancias, en relación a los aviones, sabemos que fueron los actos de terrorismo que forzaron a que la seguridad fuera mayor, aquí lo que está forzando a tener una labor preventiva mayor es primero, el número de muertes inútiles sobre todo de gente joven, de gente valiosa generalmente estudiantes que en fin de semana o después de los exámenes se van a festejar como nos íbamos nosotros también cuando éramos jóvenes, pero no había este número de muertes de gente inocente incluso, no nada más de la persona que va manejando, tenemos que acordarnos de la muerte de unas compañeras aquí cerquita de Palacio, aquí en Constitución, un compañero de apellido Boon, pues causó la muerte de 3 ó 4 gentes aquí en Constitución, yo creo que el hecho de que haya retenes en Constitución, en Morones Prieto, Gonzalitos, donde se necesite, yo creo que es una labor que debemos de apoyar, yo personalmente los felicito, sé que la gente que no tomamos o que no toman también lo va a festejar, sabemos que hay mucha gente en contra, sabemos que hay comentarios, lo hemos leído en el periódico pero esa es la gente que toma, esa es la gente que se molesta porque va manejando irresponsablemente, alcoholizado y yo creo que ya basta de muertes de gente inocente relacionadas con el alcohol, felicidades”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien manifestó: “Hay un dicho que me gusto mucho que leí, que dice, los pájaros pueden olvidar las trampas, pero la trampa no pudo olvidar a los pájaros; es un proverbio chino, que me gustó ya que andamos hablando de este tema de las antialcohólicas. Yo quiero hacerlo a usted señor Presidente Municipal, responsable de cualquier accidente o muerte de alguna persona en algún accidente vial o/a algún funcionario público de alguna antialcohólica en algún operativo antialcohol en avenidas de flujo continuo, toda vez de que están violentando la Constitución y que los ciudadanos lo permitimos, es un acto permitido por los ciudadanos, nos incomoda, pero lo permitimos, no estoy criticando el operativo antialcohol, estoy

criticando la actitud prepotente de ponerlo en una avenida de flujo continuo de la cual nos ha costado mucho de erario público, el caso de Leones, usted mismo está poniendo erario en obra a avenidas de flujo continuo y ahí las están poniendo, sé que el dinero no hace la felicidad, pero calma los nervios, o sea, a que voy con esto, no podemos hacer estos operativos en esos lugares con fines recaudatorios, yo quisiera pedirle, por eso lo estoy haciendo responsable a usted, yo sé que usted lo está haciendo para que haya una blanca navidad, pero yo creo que no fue con el tacto ni como debió haber sido, de una manera prepotente, bueno, así es como muchos ciudadanos en los últimos días lo hemos platicado, lo han interpretado, tan es así que ni siquiera a la Comisión Estatal de Derechos Humanos se le ha invitado, hoy mismo dice Luis Villarreal Galindo, presidente de este organismo que aunque en otras ocasiones ha participado como observadores en los operativos antialcohol, en esta ocasión la Comisión Estatal de Derechos Humanos no fue invitada. Creo yo que es algo muy triste que no se le invite a la Comisión de Derechos Humanos, ustedes mismos vieron que se anunció con platillo y bombo, que iba a haber ciudadanos y luego salió que iba a haber ciudadanos y luego salió que había funcionarios y eso es porque ya los ciudadanos ya están cansados y la Secretaría no tiene una credibilidad ante los ciudadanos y por eso no quieren participar, hay quienes cruzan el bosque y no ven la leña para el fuego, véalo señor Presidente Municipal, vea la leña que está en el bosque porque necesitamos calor los ciudadanos, no necesitamos una autoridad fría, falta de sensibilidad, sé que hay funcionarios que están yendo, nos invitaron a participar en la antialcohólica, yo estaba fuera de la ciudad, no puede participar más sin embargo he constatado de sorpresa que el Contralor ha estado ahí, el Contralor que hace dos funciones dentro del Municipio encargado de la Contraloría y Director de Patrimonio, ha estado en las madrugadas, lo he constatado, Recaudación, el Tesorero, digo, no me van a dejar mentir que he estado ahí, pero si esto de ponerlo en avenidas de flujo continuo es algo muy riesgoso y que con nada vamos a pagar una vida, se pueden prevenir muchas pero también ponemos en riesgo a

muchas otras personas, muchas gracias y espero que tome en consideración estas propuestas y si no, bueno pues ya estaré diciéndole aquí cuanto saldo vamos a tener, espero que no haya, ojalá porque puede ser cualquier familiar de nosotros mismos, que venga sano y que esté en una avenida de estas parado y pueda haber un accidente. Muchas gracias”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien manifestó: “Obviamente las percepciones son diferentes y creo que no puede haber una verdad absoluta nunca porque puede ser esa verdad subjetiva; lo que si es de que nuestros jóvenes se están muriendo en hechos de alcohol combinados con el manejo y eso es casi, casi una ruleta que todos los días los fines de semana a partir del jueves al sábado y hasta domingos lo vemos cotidianamente, yo creo que todo acto bien organizado y con una posición preactiva debe de contribuir a inhibir el número de muertes, hace rato el doctor Elizondo comentaba que todos esos esfuerzos deben de estar en ese camino y yo creo que dentro de esta perspectiva nosotros fuimos con una actitud crítica a un proceso, el sábado nos tocó estar voluntariamente nos integramos en San Jerónimo y también detallamos algunas percepciones, primero, para nosotros es importante que existan mujeres en el dispositivo, oficiales porque hasta los mismos oficiales nos decían, vienen jovencitas van a la discoteca, obviamente la ropa es para ir a bailar, no pueden darles la atención y por eso es necesario que existan mujeres para poder atender esta situación que a veces es muy complicada, obviamente algún oficial si tocara alguna jovencita, pues va a verse complicada su situación y hasta puede ser corrido, entonces es más natural que una mujer pues le dé la atención y el seguimiento al procedimiento; queremos decir que el procedimiento que vimos, el equipo técnico es muy profesional, el equipo que nos detecta la luz roja o verde, obviamente la verde es para que continúe, quiere decir que no hay alcohol, la roja quiere decir que hay una situación de alcohol, el cual se pasa a un médico especialista de la Cruz Verde, donde se hace un dictamen, ya se hace el dictamen de cuantos grados de alcohol dentro de eso pues se clasifica

frente de la Comisión que estuvimos ahí presentes, obviamente sin intervenir porque los únicos que tienen que intervenir son los oficiales y ellos ya dictaminarán el estado que guarda si es para que continúe, o si es objeto de levantar el vehículo o levantar alguna sanción, en ese sentido nosotros vimos con agrado que hubo mucho profesionalismo de los oficiales, y en ese sentido creo que en ese aspecto hay que seguir reforzándose estas actividades, pero también es complicado y por lo cual es indispensable que si exista la Policía Regia cerca, estuvo la Policía Regia intermitentemente nunca fue continua su presencia, lo cual yo considero que debe de estar ahí de una forma formal a la vista para que si hubiese alguna percepción negativa o conflictiva, pueda intervenir; por otro lado también vimos algunas situaciones que consideramos importantes como la cuestión de que en el momento en que se levanta el vehículo, el ciudadano no se le da más que su infracción, pero también se le debe de dar su inventario de su vehículo y considero que la empresa debe de tener capacidad para que sean tomadas fotografías antes de levantarlo para que no exista algún mal manejo y si hay algún mal manejo pues ya es responsabilidad de la empresa para salvaguardar los intereses de los ciudadanos, que exista una copia más para que el ciudadano tenga el inventario al momento de que sea levantado y pueda reclamar en un momento dado si es dañado su patrimonio, muchas gracias, en ese sentido nosotros consideramos seguir permanentemente y estaremos dispuestos a ir a constatar que se de una actitud dentro de la ley a los ciudadanos, obviamente nos gustaría que no se vendiera alcohol pero pues desgraciadamente en estas épocas en que se atraviesan todas las festividades de Navidad y es costumbre y usos que no podemos sociológicamente desaparecer de la noche a la mañana. Gracias”.- En este momento solicitó y le fue concedido el uso de la palabra al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “Nada más ciertamente lo que dice Sergio es correcto, yo no tengo nada, nada en contra de los operativos antialcohol, quiero dejarlo muy en claro, han sido buenos, son actos permitidos por nosotros, les quiero hacer, les voy a leer parte del artículo primero

constitucional para los que no se lo sepan, sepan: “En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán ni restringirse ni suspenderse, sino en los casos y las condiciones que de ella misma establezca”;- a que me refiero con esto, los jóvenes son ciudadanos y también tenemos garantías individuales; el artículo 11, dice: “Todo hombre tiene derecho para entrar a la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo conducto u otro requisito semejante”;- y parte del artículo 16, en donde dice: “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamientos escritos de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento”;- a lo que voy con esto es a que es un acto aceptado por la sociedad, todos estamos de acuerdo en los operativos antialcohol, porque lo aceptamos, el que no esté de acuerdo que presente un amparo y tendrá la protección federal, la petición es que la molestia de la ciudadanía así como aceptamos los operativos antialcohol, es que no estén en avenidas de flujo continuo, porque puede traer un accidente mayor e inocentes como los oficiales de tránsito, como nosotros mismos que estemos revisando los operativos, o como cualquier familiar de nosotros que en ese momento esté retenido ahí, pudiera perder la vida en algún accidente, en ese sentido es mi comentario, nada más que sepan que los jóvenes también tienen voz, que hay que tocar base también con la raza como se dice aquí en el norte, enfocado a eso y en cumplimiento a la Constitución que se haga eso nada más”.- Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias Regidor, concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al Presidente Municipal, proceda a la clausura de los trabajos de esta Primer Sesión Ordinaria del mes de Diciembre”.- En uso de la voz, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: “Agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, y siendo las catorce horas con cuarenta minutos, me permito

declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima Sesión de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y en nuestro Reglamento Interior.- Doy fe".-----

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2007. (12:55 HRS).-----

C. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA _____
Presidente Municipal:

REGIDORES:

C. MARCOS MENDOZA VAZQUEZ _____

C. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO _____

C. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA _____

C. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO _____

C. JUAN ANTONIO CAMPOS GUTIÉRREZ _____

C. JOVITA MORIN FLORES _____

C. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA _____

C. PEDRO MENDOZA GUERRERO _____

C. MARTINA GARCÍA REYES _____

C. MODESTA MORALES CONTRERAS _____

C. HUGO ORTIZ RIVERA _____

C. RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL _____

C. ANTONIO GARCÍA LUNA _____

C. OFELIA CERVANTES GARCÍA _____

C. SERGIO CORONA SERRANO _____

C. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES _____

C. ARMANDO AMARAL MACÍAS _____

C. BENITO MARTÍNEZ LOERA _____

C. MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS _____

C. DANIEL BAUTISTA ROCHA _____

C. HUMBERTO CERVANTES LOZANO _____

C. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS _____

C. GILBERTO CROMBE CAMACHO _____

(Continuación de firmas: acta 46, Sesión Ordinaria: 13 de Diciembre de 2007, 12:55 hrs.)

C. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ

C. SERGIO ARELLANO BALDERAS

C. MANUEL ELIZONDO SALINAS

C. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO

S Í N D I C O S:

1°. C. ROGELIO SADA ZAMBRANO

2°. C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ

Secretario del R. Ayuntamiento:
C. DR. ARTURO CAVAZOS LEAL
